



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019..... 1

XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

INFORME DE AVANCE de Gestión Financiera, correspondiente al mes de **Septiembre 2018**, presentado por la Tesorería Municipal..... 8

INFORME DE AVANCE de Gestión Financiera, correspondiente al mes de **Octubre 2018**, presentado por la Tesorería Municipal..... 34

FE DE ERRATAS al Acuerdo 371 Acta Número 59 de la Trigésima Cuarta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018 denominado "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios mediante el cual Se Reforman y Adicionan diversos Artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur; siendo aprobado por unanimidad de votos, actualizándose el requisito de mayoría calificada"; Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 18 de julio de 2018, mismo que en la exposición de motivos en el punto número 3, cuarto párrafo..... 60



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. CARLOS MENDOZA DAVIS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 1 de diciembre de 2018.
- I.3 Se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático laico y popular
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del 10 de septiembre de 2015 por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General", 67 y 79, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Baja California Sur; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables.

II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, Código Postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ("FASP") previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP".

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2019, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$200,452,167.00 (DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M N) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$50,113,041.75 (CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M N).

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$250,565,208.75 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO" y el Secretario Ejecutivo del



Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos del "FASP" observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, el principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos entes públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FASP".

Con el objeto llevar a cabo la administración de los recursos del "FASP" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, "LAS PARTES" acuerdan adquirir de manera consolidada los bienes y los servicios señalados en el Anexo Técnico que forman parte de este Convenio, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la normativa en materia presupuestaria, la "Ley General" la Ley de Coordinación Fiscal, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para efectos de su fiscalización los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación destino y rendimientos.

SEGURIDAD



SECRETARIADO EJECUTIVO

- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido
- VI. Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- VII. Orientar las acciones del personal policial a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento.
- VIII. Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- IX. Desarrollar e implementar en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- X. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. El Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá designar a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de verificar y



proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos

- XI. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO".
- XII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- XIII. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca
- XIV. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XV. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XVI. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal
- XVII. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XVIII. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "Ley General" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.
- XIX. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XX. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Por parte de 'EL SECRETARIADO', el Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será el responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de 'LA ENTIDAD FEDERATIVA', el Director de Fondo Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción X de la cláusula Tercera de este Convenio.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2019 con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", EL SECRETARIADO hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.




En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


**C. FRANCO GERARDO MARCELLO
FABBRÍ VÁZQUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. CARLOS MENDOZA DAVIS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR


C. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL "FASP" 2019, CEFEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO
DEL XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE**

MARCO LEGAL

Con base en las facultades que nos otorga la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, artículo 57, fracciones I, V, VI, VII, VIII, XII, XIII y XIV, artículo 59, capítulo octavo, artículos 63 y 66 fracción I, inciso b), de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur**, artículo 8, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** artículos 33, 34, 35, 36, 44, 46, 48, 49, 51, 55, 56 y 57, el **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S.**, artículo 46, Fracciones VII, VIII, X, XI, XV y XVIII, Artículos 50, 51 y 68, el **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.**, artículo 34, fracciones XIII, XIV, XV, XXIV y artículo 40, del **Reglamento del Patrimonio Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S.**, los **Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur**, y demás ordenamientos aplicables a la materia, ante este Cuerpo Colegiado del Honorable Décimo Tercer Ayuntamiento de Los Cabos, los suscritos: Lic. Mario Alejandro Fernández Briseño, Síndico Municipal, Lic. José Julio Belmar Pimentel Amador, IX Regidor y el Lic. Israel López Martínez, VI Regidor, todos miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, tenemos a bien emitir el presente documento para hacer de conocimiento sobre el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2018**, presentado por la Tesorería Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público. Siendo los siguientes:

1) Sustancia Económica:

Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



2) Entes Públicos:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente:

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera:

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



10) Dualidad Económica:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia:

Ante a existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

SEGUNDO. - El día 13 de marzo del 2019, mediante el oficio TGM/180/2019, la Tesorería Municipal hizo entrega de los Estados Financieros correspondientes del mes de Septiembre 2018.

CONSIDERANDOS LEGALES

PRIMERO. - De acuerdo con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en su artículo 51 Fracción IV, menciona que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de hacienda pública municipal: Administrar libremente su hacienda pública municipal; Presentar al Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, que deberá regir durante el año siguiente. Elaborar anualmente su presupuesto de Egresos. Proponer al Congreso del Estado en términos de Ley, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Asimismo, aprobar el pronóstico de ingresos remitiendo al Congreso del Estado copia certificada de los mismos. Conocer los informes mensuales contables y financieros, que presente la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. - De conformidad con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en su artículo 63 hace mención que las Comisiones Edilicias, tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal. Para tal efecto las comisiones están obligadas a emitir opiniones de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada.

TERCERO. - Una vez recibida la información de la Tesorería Municipal a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, debidamente firmada y sellada por los responsables de su ejecución y elaboración, se procede a realizar el presente documento del informe de avance de gestión financiera para el mes de septiembre 2018.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

INGRESOS

Durante el periodo de septiembre 2018 el Municipio de Los Cabos tuvo una recaudación por conceptos de ingresos de gestión, participaciones y aportaciones convenios y otros ingresos por un total de **\$238 millones 968 mil 655 pesos**. Observándose una diferencia de **\$ 85 millones 280 mil 713 pesos**, por arriba de lo presupuestado para este mes en comento que fue de **\$153 millones 687 mil 942 pesos**.

Al comparar los ingresos recaudados del mes de septiembre 2018 con el total de ingresos captados del mismo periodo por el ejercicio 2017 que fueron de **\$168 millones 986 mil 807 pesos**, presenta un incremento en términos absolutos de **\$69 millones 981 mil 848 pesos**.

Los **INGRESOS POR GESTIÓN** que obtuvo el municipio fueron de **\$166 millones 959 mil 397 pesos**. Este capítulo representa el **69.87%** sobre el total de los ingresos captados durante el periodo de septiembre del 2018. Este capítulo está conformado por:

Impuestos donde se recaudó **\$65 millones 891 mil 779 pesos**. Por Impuestos sobre el Patrimonio \$11 millones 191 mil 763 pesos, Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones \$41 millones 833 mil 076 pesos, Accesorios \$4 Millones 112 mil 481 pesos, Otros Impuestos \$8 millones 754 mil 459 pesos

Derechos el Municipio de Los Cabos cobró **\$35 millones 946 mil 881 pesos**. Por los siguientes conceptos: Derecho por el uso, goce, aprovechamiento de bienes del dominio público por \$624 mil 574 pesos, Derechos por prestación de servicios por \$409 mil 402 pesos, Accesorios de derechos por \$473 mil 406 pesos. Otros derechos por \$34 millones 439 mil 498 pesos.

Productos de Tipo Corriente durante este mes se recibieron **\$45 millones, 987 mil 722 pesos**. Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes \$4 mil 580 pesos. Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados \$45 millones 983 mil 142 pesos.

Aprovechamiento de Tipo Corriente, se ingresó en este mes la cantidad de **\$19 millones 133 mil 015 pesos** por: Uso y Gocce de la Zona Federal Marítimo Terrestre \$17 millones 985 mil 750 pesos, multas \$512 mil 723 pesos y otros aprovechamientos por \$634 mil 542 pesos.

Las **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** se obtuvieron recursos por **\$70 millones 348 mil 348 pesos**. Este rubro está integrado por las Participaciones Federales que ascendieron a \$33 millones 113 mil 445 pesos. Las Participaciones Estatales fueron de \$10 millones 666 mil 936 pesos. Las Aportaciones fueron de \$26 millones 567 mil 967 pesos.

OTROS INGRESOS el importe obtenido fue de **\$1 millón 660 mil 910 pesos**. EL cual comprende Ingresos Financieros por \$238 mil 444 pesos. Otros ingresos varios por \$1 millón 232 mil 293 pesos. Ingresos Extraordinarios \$190 mil 174 pesos.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



EGRESOS

Durante el período de septiembre 2018 el Municipio de Los Cabos tuvo egresos ejercidos por concepto de gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, intereses comisiones, gastos de la deuda pública y otros gastos y pérdidas extraordinarias por un total de **\$304 millones 294 mil 821 pesos**.

Estando 56.48% por arriba de lo presupuestado del período que fue por un monto de **\$171 millones 864 mil 143 pesos**.

Al comparar los egresos del mes, con el total de egresos realizados del mismo periodo por el ejercicio 2017 que fueron de **\$116 millones 187 mil 379 pesos**. Se observa un incremento de **\$188 millones 107 mil 442 pesos**.

Los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** que se ejercieron fueron de **\$291 millones 153 mil 474 pesos**.

Este capítulo está conformado por:

Servicios Personales se realizaron erogaciones por **\$74 millones 216 mil 207 pesos**.

Materiales y Suministros se tuvieron erogaciones por **\$49 millones 548 mil 443 pesos**.

Servicios Generales las erogaciones fueron por **\$167 millones 388 mil 824 pesos**.

En el capítulo de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Se ejercieron **\$10 millones 265 mil 254 pesos**.

En el capítulo de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Fueron de **\$2 millones 864 mil 471 pesos**.

En el capítulo de **OTROS GASTOS**, se erogó la cantidad de **\$11 mil 622 pesos** por diferencia negativa de tipo de cambio en efectivo y equivalentes.



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



ESTADOS FINANCIEROS

PRIMERO: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en **Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVOS	sep-18	ago-18	Comparativo
Efectivo y Equivalentes	181,890,396	195,634,169	-13,743,773
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	287,907,642	304,454,613	-16,546,971
Derechos a recibir bienes o servicios	78,284,623	79,963,943	-1,679,320
Almacén	5,468,414	12,373,686	-6,905,272
Otros Activos Circulantes	7,339,860	7,339,860	0
CIRCULANTE	560,890,935	599,766,271	-38,875,336
Inversiones financieras a largo plazo	7,732,154	10,054,296	-2,322,142
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	112,177,573	112,177,573	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	1,770,711,555	1,755,409,540	15,302,015
Bienes Muebles	853,352,292	834,509,638	18,842,654
Activos Intangibles	31,084,762	30,985,912	98,850
NO CIRCULANTE	2,775,058,336	2,743,136,959	31,921,377
TOTAL ACTIVOS	3,335,949,271	3,342,903,230	-6,953,959
PASIVOS			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	530,086,844	473,329,737	56,757,107
Documentos por pagar a Corto Plazo	0	0	0
Porción a C.P. de la Deuda Pública Interna	1,431,249	1,895,863	-464,614
Fondos y Bienes de Terceros	10,693,764	10,713,296	-19,532
Otros Pasivos a Corto Plazo	174,359,510	169,321,975	5,037,535
CIRCULANTE	716,571,367	655,260,871	61,310,496
Deuda Pública a Largo Plazo	322,700,020	322,700,020	0
TOTAL PASIVOS	1,039,271,387	977,960,891	61,310,496
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,296,677,884	2,364,942,339	-68,264,455
TOTAL PASIVOS/ HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	3,335,949,271	3,342,903,230	-6,953,959

SEGUNDO: ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente público durante un periodo determinado comparándolo con el mismo periodo del ejercicio anterior, cuya diferencia positiva o negativa determina el superávit o déficit (resultado del ejercicio).



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 SEPTIEMBRE DE 2018			
INGRESOS	sep-18	ago-18	Comparativo
Ingresos por gestión	166,959,397	88,448,012	78,511,385
Participaciones Federales	33,113,445	38,082,162	-4,968,717
Participaciones Estatales	10,666,936	10,743,634	-76,698
Aportaciones	26,567,967	26,567,967	0
Convenios	0	4,392,718	-4,392,718
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	0	0	0
Otros Ingresos	1,660,910	18,186,226	-16,527,316
Total Ingresos	238,988,655	186,422,719	52,545,936
EGRESOS			
Gastos de Funcionamiento	291,153,474	135,742,642	155,410,832
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	10,265,254	24,798,508	-14,533,254
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Intereses Comisiones Y Otros gastos de la Deuda Pública	2,864,471	2,868,630	-4,159
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,622	8,988	2,634
Inversión Pública no capitalizable	0	0	0
Total Gastos y Otras Pérdidas	304,294,821	163,418,768	140,876,053
Ahorro Mensual	-65,326,166	23,003,951	-88,330,117

TERCERO: ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del municipio, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar las variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,319,475,774	0	2,284,406	0	1,317,191,368
Aportaciones	1,081,470,739	0	2,284,406	0	1,081,470,739
Donaciones de Capital	238,005,035	0	0	0	238,005,035
PATRIMONIO GENERADO	579,807,391	0	400,287,658	0	579,153,509
Resultado del Ejercicio	0	0	400,333,009	0	400,333,009
Resultado Ejercicios Anteriores	0	620,655,047	-77,851	0	620,577,196
Rectificaciones Resultados Ejerc. Anteriores	0	-40,847,656	32,500	-543,531	-41,423,687
PATRIMONIO AL FINAL DE EJERCICIO	1,899,283,165	0	402,572,064	0	1,898,344,677



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



CUARTO: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo que tuvo el municipio, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

ESTADO DE CAMBIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
Del 01 AL 30 de Septiembre del 2018		
ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
Resultado del periodo	0	55,326,167
Efectivo	27,275	0
Bancos / Tesorería	13,716,498	0
Bancos / Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Financieras a Corto Plazo	17,351,171	0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	83,917
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,163,125	0
Otros Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	0	1,883,408
Ant. Proveedores de Bienes y Servicios	0	0
Ant. Proveedores por Adq. De Bienes e Inmuebles	0	0
Ant. Contratistas por Obras Públicas	1,679,319	0
Almacén de Materiales y Suministros	6,905,273	0
Valores en Garantía	0	0
Deudores Diversos a Largo Plazo	0	0
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,322,142	0
Terrenos	2,284,408	0
Viviencias	0	0
Edificios no habitacionales	0	0
Construcc. En proceso en Bienes de Dominio Público	0	17,586,420
Construcc. En proceso en Bienes Propios	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	2,172,534
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Maquinaria y Equipo Educativo Recreativo	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	16,472,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	198,120
Activos Biológicos	0	0
Licencias	0	0
Software	0	98,851
Patentes, Marcas y Derechos	0	0
CAMBIOS EN ACTIVO	45,449,209	38,495,250
Serv. Personales por pagar a corto plazo	4,562,803	0
Proveedores	52,171,632	0
Contratistas de Obras Públicas	371,496	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,264,118	0
Retenciones y Contribuciones	0	8,026,595
Devoluciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	5,413,652	0
Docu. Comerciales por pagar a corto plazo	0	0
Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	0	464,614
Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	19,533
Ingresos por Clasificar	2,158,703	0

[Handwritten signature]



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a LP	0	0
Otros Pasivos Circulantes	2,877,833	0
CAMBIO EN PASIVO	69,821,237	8,510,742
Patrimonio Contribuido	0	2,284,406
Patrimonio Generado	0	653,881
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	2,938,287
TOTAL	115,270,446	115,270,446

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018					
ORIGEN DE FONDOS	2018	2017	APLICACIÓN DE FONDOS	2018	2017
INGRESOS POR GESTIÓN	166,959,397	93,132,787	EGRESOS	304,294,621	116,187,379
Impuestos	65,891,779	49,249,306	Servicios Personales	74,216,207	63,006,690
Derechos	35,946,881	6,119,356	Materiales y Suministros	49,548,443	14,621,130
Productos de tipo Corriente	45,987,722	579,062	Servicios Generales	167,388,624	18,046,112
Aprovechamiento de tipo corriente	19,133,015	37,185,043	Transf. Asign. Subsid. Ayudas	10,265,264	17,868,063
			Transf. Fideicomisos	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	70,348,348	75,395,083	Convenios	0	0
Participaciones	43,780,381	37,002,980	Intereses Deuda Pública	2,864,471	2,529,429
Aportaciones	26,567,967	38,164,116	Otros Gastos	11,622	115,955
Convenios	0	19,227,987	Inversión Pública	0	0
Transf. Asign. Subsid. Otras Ayudas	0	0			
OTROS INGRESOS	1,660,908	468,936			
Ingresos Financieros	238,444	316,866			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,232,292	142,070			
Ingresos Extraordinarios	190,172	0			
TOTAL DE FONDOS	238,958,653	168,985,806			
Efectivo y valores de inmediata realización 31 de Agosto del 2018.	195,634,169	271,528,010	Efectivo y valores de inmediata realización 30 de Septiembre del 2018.	181,890,396	288,215,178
Movimientos Cuentas Acreedoras	258,075,022	141,764,766	Movimientos Cuentas Deudoras	6,789,614	72,490,521
			Proveedores	199,238,199	104,990,011
			Deuda Pública	464,614	396,493
TOTAL	692,677,844	582,279,582	TOTAL	692,677,844	582,279,582

QUINTO: ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018					
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDOS INICIALES	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDOS FINALES	FLUJO DEL PERIODO
		CARGOS	ABONOS		
ACTIVO CIRCULANTE	599,766,272	701,717,731	740,593,068	560,890,935	-38,875,337
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	195,634,171	682,665,737	696,409,510	181,890,395	-13,743,773
EFFECTIVO	17,951,579	868,117	895,392	17,924,304	-27,275
BANCOS/TESORERÍA	176,655,314	681,797,620	695,514,118	162,938,816	-13,716,498
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	115	0	0	115	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMON	791,193	0	0	791,193	0
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	235,967	0	0	235,967	0
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	304,454,612	17,686,153	34,233,124	287,907,644	-16,546,971
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	20,630,902	3,239,917	20,591,088	3,279,731	-17,351,171
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,235,253	316,811	737,894	4,319,170	83,917
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	203,101,371	11,810,507	12,973,632	201,938,246	-1,163,125
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A C. P.	76,487,089	2,318,918	435,510	78,370,497	1,883,408
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	79,963,941	1,022,655	2,701,975	78,284,621	-1,679,320
ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES Y PREST. DE SERV. A C. P.	23,808,485	0	0	23,808,485	0
ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A C. P.	3,873,029	0	0	3,873,029	0
ANT. A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	52,282,427	1,022,655	2,701,975	50,603,107	-1,679,320
ALMACÉN	12,373,687	343,186	7,248,459	5,468,414	-6,905,273
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	12,373,687	343,186	7,248,459	5,468,414	-6,905,273
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	7,339,861	0	0	7,339,861	0
VALORES EN GARANTÍA	7,339,861	0	0	7,339,861	0
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	10,054,298	16,693,833	19,015,975	7,732,156	-2,322,142
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	10,054,298	16,693,833	19,015,975	7,732,156	-2,322,142
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	112,177,572	0	0	112,177,572	0
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	111,177,572	0	0	111,177,572	0
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	1,000,000	0	0	1,000,000	0
BIENES INMUEBLES, INFRAEST. Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,755,409,542	26,021,506	10,719,492	1,770,711,556	15,302,014
TERRENOS	817,410,444	0	2,284,406	815,126,038	-2,284,406
VIVIENDAS	2,238,575	0	0	2,238,575	0
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	32,992,011	0	0	32,992,011	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	717,596,627	26,021,506	8,435,086	735,183,047	17,586,470
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	178,431,125	0	0	178,431,125	0
OTROS BIENES INMUEBLES	6,740,760	0	0	6,740,760	0
BIENES MUEBLES	834,509,637	18,842,654	0	853,352,291	18,842,654
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	155,254,573	2,172,534	0	157,427,107	2,172,534
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,870,834	0	0	7,870,834	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	133,278	0	0	133,278	0
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	331,527,516	16,472,000	0	347,999,516	16,472,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	61,851,493	0	0	61,851,493	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	274,416,983	198,120	0	274,615,103	198,120
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	650,380	0	0	650,380	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	2,804,580	0	0	2,804,580	0
ACTIVOS INTANGIBLES	30,985,913	98,851	0	31,084,764	98,851
SOFTWARE	30,782,745	98,851	0	30,881,596	98,851
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	79,480	0	0	79,480	0
LICENCIAS	123,688	0	0	123,688	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,743,136,962	61,656,844	29,735,467	2,775,058,339	31,921,377
ACTIVO	3,342,903,234	763,374,575	770,328,535	3,335,949,274	-6,953,960



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



SEXTO: ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales.

FUENTE INGRESO	LEY INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	761,410,542	761,410,542	720,094,423	720,094,423
Impcto Diversiones y Espectáculos Públicos	3,361,080	3,361,080	1,404,016	1,404,016
Impuesto Predial	317,274,383	317,274,383	315,776,054	315,776,054
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	405,840,000	405,840,000	341,297,113	341,297,113
Accesorios	9,816,079	9,816,079	18,974,974	18,974,974
Impuesto Adicional	25,119,000	25,119,000	42,642,266	42,642,266
DERECHOS	122,768,711	122,768,711	174,643,829	174,643,829
Por Servicios Funerarios y de Panteones	91,815	91,815	0	0
Por ocupación de la vía pública y otros bienes de uso común	3,951,658	3,951,658	4,687,695	4,687,695
Por licencias permisos y autorizaciones por anuncios, carteles	1,780,000	1,780,000	0	0
Por permisos para la realización de espectáculos y eventos vía pública	1,500,000	1,500,000	0	0
Por Servicios del Rastro Municipal	1,100,000	1,100,000	324,025	324,025
Por alineam.. medición de predios y exp. De números dom. Oficiales	230,989	230,989	229,926	229,926
Por Servicio de Seguridad y Tránsito	0	0	530,833	530,833
Por serv. De aseo. limp.. recolec., traslado, trat. Y dip. Final de basura	1,352,313	1,352,313	1,288,853	1,288,853
Por servicios de inspección municipal	4,100,000	4,100,000	5,728,284	5,728,284
Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias	30,876,000	30,876,000	33,108,772	33,108,772
Por la recepción y estudio de la solicitud de registro, licencias y per	3,500,000	3,500,000	3,714,758	3,714,758
Por permisos para la realización de espectáculos y eventos	6,885,007	6,885,007	0	0
Por Servicios Catastrales	4,500,000	4,500,000	3,676,678	3,676,678
Por serv. , aut. y licencias p/constr. Y regulación de act. De protecc. Rr	56,400,000	56,400,000	120,457,950	120,457,950
Por servicios de registro civil	0	0	0	0
Por la egalización de firmas, exp. De certif., constancias y copias de	960,000	960,000	896,055	896,055
Cooperación para obras públicas que realice el ayuntamiento	0	0	0	0
Accesorios	5,540,929	5,540,929	0	0
PRODUCTOS	25,734,178	25,734,178	100,186,473	100,186,473
Por productos diversos	8,999,302	8,999,302	50,296,677	50,296,677
Productos Financieros	3,907,400	3,907,400	0	0
Por ocupación de locales, almacenes y uso de cuartos	392,000	392,000	312,557	312,557



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



frios Mercado Mpal				
Por venta o explotac. bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Municipal.	7,200,001	7,200,001	0	0
Por la venta de solares propiedad del ayuntamiento	5,235,475	5,235,475	49,577,239	49,577,239
APROVECHAMIENTOS	99,906,994	99,906,994	88,604,689	88,604,689
Uso y goce la la Zona Federal Marítimo Terrestre	78,219,002	78,219,002	73,671,523	73,671,523
Multas	15,000,000	15,000,000	5,237,467	5,237,467
Aprovech. Proneniente Obra Pública	0	0	0	0
Aprovechamientos diversos	6,687,992	6,687,992	9,695,699	9,695,699
Aprovecham. No comprendidos en las fracc. De la Ley de	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	649,987,978	649,987,978	695,758,550	695,758,550
Participaciones Federales	303,877,850	303,877,850	326,757,908	326,757,908
Participaciones Estatales	103,394,299	103,394,299	129,888,939	129,888,939
Fondo Aportac. Fondo Infraest. Social Mpal	35,795,525	35,795,525	93,079,449	93,079,449
Fondo de Fortalecimiento para los Municipios	134,409,030	134,409,030	146,032,254	146,032,254
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público	0	0	0	0
Brigada Forestal 2017	0	0	0	0
Aportaciones para Proyecto de Modernización Catastral	0	0	0	0
Hábitat	52,677,920	52,677,920	0	0
Rescate de Espacios Públicos	4,000,000	4,000,000	0	0
Recurso Extraordinario Ramo 23	0	0	0	0
Apoyo al fortalecimiento de instancias Municipales de Juventud	0	0	0	0
Recurso Federal Extraordinario para contingencias económicas	0	0	0	0
Convenio FORTASEG2018	15,833,354	15,833,354	0	0
INADEM	0	0	0	0
OTROS INGRESOS	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Beneficio por variación de Inventarios	0	0	0	0
RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	0	0	0	0
Remanente FISM 2011	0	0	0	0
Recursos etiquetados del Empréstito	0	0	0	0
TOTALES	1,659,808,403	1,659,808,403	1,779,287,964	1,779,287,964

SÉPTIMO: ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA

CONCEPTO	INSTITUCIÓN	SALDOS 31 DE AGOSTO	MOVIMIENTOS			SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE
			OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DEL PERIODO			
			AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERIODO	
PASIVOS A CORTO PLAZO:		<u>1,895,863</u>	<u>464,614</u>	<u>0</u>	<u>-464,614</u>	<u>1,431,249</u>
DEUDA PÚBLICA INTERNA			-	-	-	
CADENAS PRODUCTIVAS	Bancomer	0	0	0	0	0
CADENAS PRODUCTIVAS	Santander	0	0	0	0	0
EMPÉSTITO REFINANCIADO	Banorte	1,895,863	464,614	0	-464,614	1,431,249
CADENAS PRODUCTIVAS	Banorte		0	0	0	
PASIVOS A LARGO PLAZO:		<u>322,700,020</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>322,700,020</u>
INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Banorte	322,700,020	0	0	0	322,700,020
TÍTULOS Y VALORES			0	0	0	
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0
OTROS PASIVOS:		<u>653,365,007</u>	<u>312,215,760</u>	<u>373,990,871</u>	<u>61,775,111</u>	<u>715,140,118</u>
RETENCIONES Y CONTRIB. POR PAGAR		256,643,340	41,308,432	33,281,838	-8,026,594	248,616,746
PROVEEDORES		100,586,028	180,120,138	232,291,770	52,171,632	152,757,660
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS		28,129,504	19,118,062	19,489,557	371,495	28,500,999
DEPOSITOS EN GARANTÍA		10,713,296	275,121	255,589	-19,532	10,693,764
INGRESOS POR CLASIFICAR		168,545,256	6,539,524	8,699,227	2,159,703	170,704,959
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		66,760,319	3,128,068	10,805,838	7,677,770	74,438,089
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL EDO. DE BCS		0	1,339,500	1,339,500	0	0
OOMSAPASLC		15,933,707	0	0	0	15,933,707
SERVICIOS PERSONALES		5,276,838	45,310,928	49,873,731	4,562,803	9,839,641
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		776,719	15,075,987	17,953,821	2,877,834	3,654,553
TOTAL PASIVOS		<u>977,960,890</u>	<u>312,680,374</u>	<u>373,990,871</u>	<u>61,310,497</u>	<u>1,039,271,387</u>

OCTAVO: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

- **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** El propósito de esta clasificación es presentar los programas ejercidos en el periodo que se informa, en un cuadro analítico en el que se muestran los recursos que se ejercieron y destinaron a las diferentes unidades administrativas del municipio.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	63,569,379	58,039,728	5,529,651
H. CABILDO	14,620,207	11,285,903	3,334,304
SINDICATURA MUNICIPAL	4,313,545	4,787,518	-473,773
SECRETARIA GENERAL	33,933,490	72,958,791	-39,025,301
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL	116,567,204	116,425,195	136,009
CONTRALORIA MUNICIPAL	5,791,992	5,786,261	5,631
OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL	101,735,605	86,173,127	15,562,478
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	9,013,415	6,463,163	2,550,252
DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	102,315,174	105,136,552	-2,821,488
DIR. GRAL. DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11,956,094	15,656,085	-3,699,991
DIR. GRAL. MPAL. DE PLAN Y DESARROLLO URBANO	6,047,285	7,347,319	-1,300,034
DIR. GRAL. MUNICIPAL DE OBRAS, ASENT. HUM. Y VIVIENDA	20,733,472	145,290,277	-124,556,805
DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	231,282,694	329,803,590	-98,520,896
DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREV. Y TRÁNSITO	203,559,602	219,953,250	-16,393,648
DIF. MUNICIPAL	62,576,473	49,405,129	13,171,344
DELEGACIÓN MUNICIPAL CABO SAN LUCAS	91,165,311	94,948,516	-3,783,205
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MIRAFLORES	26,516,821	30,030,392	-3,513,571
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO	35,152,946	32,153,232	2,999,714
DELEGACIÓN MUNICIPAL LA RIBERA	21,961,704	21,039,797	921,907
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	6,123,122	5,970,234	152,888
INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	4,048,871	5,939,195	-1,890,314
INSTITUTO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	2,233,980	1,493,476	740,504
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	8,126,361	5,417,574	2,708,787
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES	12,918,249	14,869,211	-1,950,962
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	31,956,680	34,281,559	-2,324,879
TOTAL	1,228,213,676	1,480,655,074	-252,441,398

- **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO:** El propósito de esta clasificación es presentar de manera ordenada, homogénea y coherente el gasto, dividido en corriente o de capital, que permita identificar la naturaleza de los bienes y servicios que demanda el municipio, para cumplir y llevar a cabo sus atribuciones y responsabilidades.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO DEL GASTO							
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018							
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL:			
	DEL EJERCICIO	DEL PERÍODO		EJERCICIO	%	PERÍODO	%
GASTO CORRIENTE	1,528,053,223	147,275,234	231,456,892	1,296,596,331	0.00	84,181,658	0.57
SERVICIOS PERSONALES	829,153,927	84,686,831	73,479,687	755,674,240	0.91	11,207,144	-0.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	195,479,301	1,656,931	28,093,173	197,386,128	0.86	16,436,242	1.41
SERVICIOS GENERALES	333,427,612	42,206,672	130,369,373	203,058,139	0.61	88,162,701	2.09
TRANSF. ASIGNAC. SUBS. OTRAS AYUDAS	169,992,483	8,724,800	485,341	170,477,824	1.00	-9,210,141	-1.06
GASTOS DE CAPITAL	76,967,119	17,559,307	14,148,070	62,819,049	0.00	-3,411,237	-0.19
BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANG.	38,258,736	0	1,671,558	36,587,178	0.96	1,671,558	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	38,708,383	17,559,307	12,476,512	26,231,871	0.58	-5,382,796	0.00
AMORT. DE DEUDA Y PAGOS DE PASIVOS	54,788,074	7,029,602	3,329,085	51,458,989	0.00	-3,700,517	-0.53
INVERS. FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	13,500,000	4,000,000	0	13,500,000	0.00	-4,000,000	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0.00	0	0.00
DEUDA PÚBLICA	41,288,074	3,029,602	3,329,085	37,958,989	0.92	299,483	0.10
TOTAL	1,659,808,416	171,864,143	248,934,047	1,410,874,369	0.00	77,069,904	0.45

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA:

Los estados programáticos deben demostrar la distribución de los recursos públicos en base a los programas efectuados por el municipio de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática del Gasto, y son los siguientes:

- a) Gobierno
- b) Desarrollo Social
- c) Desarrollo Económico
- d) Otras Finalidades del Gasto.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



NIVEL	ESTADO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA CONCEPTO	DEL PERIODO		ACUMULADO	
		PARCIAL	IMPORTE	PARCIAL	IMPORTE
1	GOBIERNO		576,222,488		1,898,367,884
1.1.	Legislación	79,740,992		265,867,179	
1.2	Justicia	6,123,122		20,120,541	
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	186,362,638		610,075,507	
1.4	Relaciones Exteriores	0		0	
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	74,020,066		246,949,606	
1.6	Defensa	0		0	
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	190,784,970		625,780,341	
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	39,190,702		129,574,710	
1.9	Otros Servicios Públicos Generales	0		0	
2	DESARROLLO SOCIAL		598,358,906		1,858,784,511
2.1	Protección Ambiental	327,218,919		1,086,873,915	
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	86,209,839		167,225,900	
2.3	Salud	5,770,943		19,178,387	
2.4	Recreación, Cultura y otras manifestaciones Sociales	44,874,929		149,488,107	
2.5	Educación	33,176,476		102,923,897	
2.6	Protección Social	62,576,473		208,438,055	
2.7	Otros Asuntos Sociales	38,531,327		124,656,250	
3	DESARROLLO ECONÓMICO		63,632,284		192,497,005
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general	21,103,516		81,008,928	
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,149,301		17,638,838	
3.3	Combustibles y Energía	0		0	
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0		0	
3.5	Transporte	1,826,216		6,107,089	
3.6	Comunicaciones	0		0	
3.7	Turismo	2,094,984		7,038,413	
3.8	Investig. y Asuntos relacionados con asuntos económicos	21,299,904		73,490,318	
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	2,158,363		7,213,419	
4	OTRAS FINALIDADES		0		0
	TOTALES		1,228,213,678		3,949,649,400



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



INFORMACIÓN CONTABLE

DE CARÁCTER PARTICULAR:

INGRESOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión (propios), participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, otros ingresos.

INGRESOS MUNICIPALES				
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018	RECAUDACION		VARIACION	
CONCEPTO	ESTIMADO	OBTENIDO	IMPORTE	%
INGRESOS PROPIOS	108,188,783	125,570,397	17,381,614	0%
Impuestos	53,298,738	65,891,779	12,593,041	24%
Derechos	46,095,162	35,945,881	-10,148,281	-22%
Productos tipo corriente	1,801,393	4,598,722	2,797,329	2453%
Aprovechamiento tipo corriente	6,993,490	19,133,015	12,139,525	174%
INGRESOS PARTICIPACIONES FEDERALES	21,271,449	33,113,445	11,841,996	56%
Fondo General	15,817,916	24,694,694	8,876,778	56%
Fondo Fomento Municipal	3,434,228	4,799,486	1,365,258	40%
Tenencia	10,500	3,216	-7,284	-69%
Fondo de Fiscalización	558,637	669,685	111,048	20%
Impuestos Especiales	448,608	652,331	203,723	45%
Impuestos sobre Automóviles nuevos	117,460	54,993	-62,467	-53%
Impuesto a la Gasolina y Diesel	884,100	2,239,040	1,354,940	153%
INGRESOS PARTICIPACIONES ESTATALES	6,240,706	10,866,936	4,426,231	0%
Impuesto 2.5% sobre Nóminas	0	0	0	0%
Impuesto sobre enajenación Bienes Muebles	0	0	0	0%
Impuesto Vehicular	0	0	0	0%
Control Vehicular	2,868,600	3,871,325	984,825	34%
Registro Civil	109,254	167,970	58,716	54%
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	3,244,952	6,627,641	3,382,690	104%
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	11,914,319	26,667,967	14,853,648	0%
FAIS	2,505,687	10,342,161	7,836,474	313%
FORTAMUN	9,408,632	16,225,806	6,817,174	72%
Fondo de Pavimentación, Espacios Dep. Ramo 23	0	0	0	0%
BRIGADA FORESTAL 2017	0	0	0	0%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0%
HABITAT	0	0	0	0%
Rescate de Espacios Públicos	0	0	0	0%
Recurso Federal Extraordinario Ramo 33	0	0	0	0%
FORTASEG 2018	0	0	0	0%
INADEM	0	0	0	0%
TOTAL	147,616,257	195,918,745	48,303,488	0%

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revean información complementaria y suficiente de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para ampliar y dar significado a los datos contenidos en la información financiera, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que permite la toma de decisiones con base objetiva.

PRIMERO: Efectivo y Equivalentes: Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que pueden ser fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Efectivo	17,924,305	17,951,579	-27,274
Barcos	162,938,816	176,655,314	-13,716,498
Depósitos en garantía en poder de terceros	791,193	791,193	0
Otros efectivos y equivalentes	235,958	235,968	0
Foncos en Poder de Cajeros	30,099	30,099	0
Foncos de Caja Chica en Poder de Funcionarios	476,698	726,698	-250,000
Foncos en Poder de Recaudadores	17,417,507	17,194,782	222,725
TOTALES	199,814,586	213,585,633	-13,771,047

SEGUNDO: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Inversiones Financieras de Corto Plazo	3,279,731	20,630,902	-17,351,171
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,319,168	4,235,251	83,917
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	201,938,247	203,101,372	-1,163,125
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	78,370,496	76,487,088	1,883,408
Suma de Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	287,907,642	304,454,613	16,546,971

TERCERO: Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Antic. a Proveedores por adquisición de bienes y servicios	23,808,485	23,808,485	0
Antic. por Adquisic.de Bienes Inmuebles	3,873,029	3,873,029	0
Antic. a Contratistas de Obras Públicas	50,603,109	52,282,429	-1,679,320
TOTALES	78,284,623	79,963,943	-1,679,320



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



CUARTO: Almacén: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público. En esta partida se registran tanto las entradas como salidas que se realizan en el almacén del municipio, el cual es administrado por la Oficialía Mayor a través de la Coordinación de Almacenes

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Materiales de Administración y Artículos de Oficina	2,390,150	8,919,489	-6,529,339
Alimentos y Utensilios	1,869,910	2,245,842	-375,932
Proc. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,845	6,845	0
Vesuario, Blancos, Artículos Deportivos	935,540	935,540	0
Herramientas menores	265,970	265,970	0
TOTALES	5,468,415	12,373,686	-6,905,271

QUINTO: Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses. Se maneja el fideicomiso para la administración y fuente de pago del refinanciamiento contraído con Banco Mercantil del Norte S. A., el cual es administrado por Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple.

También se considera en este renglón el depósito entregado al fideicomiso de Banorte por el empréstito y la reestructuración a largo plazo contraído con esta institución, para con ello garantizar el pago del mismo o cubrir las penalidades a que haya lugar en caso de incurrir en los atrasos mensuales; se presentan movimientos con la Reestructura y Endeudamiento adicional, así como los fondos que son invertidos durante el mes correspondiente.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Deutsche Bank México SA Institución Banca Múltiple	7,339,860	7,339,860	0
TOTALES	7,339,860	7,339,860	0

SEXTO: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Deudores Diversos a Largo Plazo	111,177,573	111,177,573	0
Préstamos otorgados a Largo Plazo	1,000,000	1,000,000	0
TOTALES	112,177,573	112,177,573	0

SÉTIMO: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Terrenos	815,126,038	817,410,444	-2,284,406
Viviendas	2,238,575	2,238,575	0
Edificios no habitacionales	32,992,011	32,992,011	0
Const. En Proceso en Bienes Dominio Público	735,183,046	717,596,626	17,586,420
Construcciones en proceso en Bienes Propios	178,431,125	178,431,125	0
Otros Bienes Inmuebles	6,740,760	6,740,760	0
Total Bienes Inmuebles en Proceso	1,770,711,555	1,755,409,541	15,302,014

OCTAVO: Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y está representado de la manera siguiente:

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Suma de Bienes Muebles	853,352,292	834,509,638	18,842,654

NOVENO: Activos Intangibles. Se integró en este capítulo, la adquisición del software para la Modernización Catastral y del Registro Público, así como sus Licencias Informáticas.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
SOFTWARE	30,881,595	30,782,744	98,851
Patentes y Marcas	79,480	79,480	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	123,688	123,688	0
Total Activos Intangibles	31,084,763	30,985,912	98,851

DÉCIMO: Pasivo: Son las obligaciones presentes del ente público, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente, las cuales se integran de la siguiente manera:

Pasivo Circulante: Está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

Pasivo no circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



PASIVOS	sep-18	ago-18	Comparativo
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	530,086,844	473,329,738	56,757,106
Servicios Personales	9,839,642	5,276,839	4,562,803
Proveedores	152,757,662	100,586,030	52,171,632
Contratistas por Obras Públicas	28,500,999	28,129,504	371,496
Participaciones y aportaciones por pagar a C.P.	5,782,509	5,782,509	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,264,118	0	2,264,118
Retenciones y Contribuciones por pagar	248,616,745	256,643,340	-8,026,595
Devoluciones y Aportaciones por Pagar a C.P.	0	0	0
Otras Cuentas por pagar	82,325,169	76,911,516	5,413,653
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0
Cadenas productivas	0	0	0
PORCIÓN A C.P. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,431,249	1,895,863	-464,614
Porción a C.P. de la deuda pública interna	1,431,249	1,895,863	-464,614
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS	10,693,764	10,713,296	-19,532
Depósitos en garantía	10,693,764	10,713,296	-19,532
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	497,059,531	492,021,994	5,037,537
Ingresos por clasificar	170,704,958	168,545,256	2,159,703
Otros Pasivos Circulantes	3,654,553	776,719	2,877,834
Deuda Pública a Largo Plazo	322,700,020	322,700,020	0
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	1,039,271,388	977,960,891	61,310,497

DÉCIMO PRIMERO: Hacienda Pública/Patrimonio: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores y del actual.

Rubros de este Capítulo	sep-18	ago-18	Comparativo
Patrimonio Contribuido	1,317,191,366	1,319,475,774	-2,284,408
Aportaciones	1,079,186,331	1,081,470,739	-2,284,408
Donaciones de Capital	238,005,035	238,005,035	0
Patrimonio Generado	979,486,518	1,045,466,566	-65,980,048
Resultado del ejercicio	400,333,009	465,659,175	-65,326,166
Resultados de Ejercicios Anteriores	620,577,196	620,655,047	-77,851
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-41,423,687	-40,847,656	-576,031
Total	2,296,677,884	2,364,942,340	-68,264,456



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



DERIVADO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Durante el mes en comento, la cuenta 1.1.2.2.3 Préstamos Personales y/o Anticipos de Nóminas, finalizó con un saldo de **\$2 millones 342 mil 949 pesos**. Se otorgaron préstamos personales o anticipos de nómina por la cantidad de **\$316 mil 811 pesos**, recuperando un importe de **\$232 mil 894 pesos**.

Esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, exhorta a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos, para que a través de las Direcciones correspondientes, giren las instrucciones precisas y se cumpla en tiempo y forma con lo especificado en los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes en la materia y presente un informe detallado de los resultados obtenidos.

SEGUNDO: Se observa que durante el mes de septiembre del 2018, se entregaron gastos a comprobar por la cantidad de **\$11 millones 403 mil 575 pesos**, comprobándose la cantidad de **\$4 millones 173 mil 632 pesos**, finalizando con un saldo de **\$28 millones 093 mil 671 pesos**.

De acuerdo a los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en el Artículo 36 menciona a lo siguiente:

"Cuando se expidan cheques a favor de funcionarios se deberá indicar el motivo por el cual se solicitan los recursos. Los plazos de comprobación y seguimientos se realizarán conforme a lo siguiente:

I. En cuanto al plazo para presentar la comprobación. Los funcionarios que reciban recursos por concepto de gastos a comprobar contarán con un plazo de 30 días naturales para la entrega de la documentación comprobatoria, la cual deberá corresponder al motivo por el cual fue solicitado

II. En cuanto al seguimiento de plazos de comprobación se realizarán las siguientes acciones:

a) Si vencido el plazo fijado para la entrega de la documentación comprobatoria, el departamento de Finanzas de la entidad no ha tenido información respecto al motivo de retraso, ésta deberá solicitar la presentación de la documentación o el reintegro del recurso entregado.

b) Transcurridos cinco días hábiles a la fecha de solicitud antes mencionada, y la documentación comprobatoria no haya sido entregada para su registro, ni haya sido efectuado el reintegro, se entenderá la falta de justificación suficiente respecto a la solicitud del recurso.

c) Complementando los dos puntos anteriores, y como resultado negativo al cumplimiento de esta normatividad, se sobreentenderá que, la entrega del recurso, fue aplicada a una actividad particular, distinta a la de la entidad".



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



Derivado que existen saldos considerables que no han sido comprobados en tiempo y forma, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública exhorta a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal para que giren las instrucciones a que haya lugar y se cumpla a cabalidad con los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes en la materia.

TERCERO: La cuenta de inversiones financieras al 30 de septiembre del 2018, tuvo un saldo final de **\$3 millones 279 mil 731 pesos**. Esta Comisión Edilicia exhorta a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad presente un informe del monto de los rendimientos obtenidos por dichas inversiones al igual que una mayor descripción del tipo de inversiones que se están realizando y se incluya mensualmente en el cuadernillo de trabajo, alguna acotación indicando de los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas y el destino de los mismos durante el mes en comento.

CUARTO: En la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se observa un saldo final al 30 de septiembre por **\$23 millones 808 mil 485 pesos**. Derivado de la integración de saldos enviados por la Tesorería Municipal, se detectó que un alto porcentaje tienen un saldo de más de 120 días; existiendo cuentas que tienen un plazo mayor a doce meses esto en contravención al Plan de Cuentas emitido por el CONAC en donde alude que la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Una vez expuesto lo anterior esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, solicita a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad gire las instrucciones precisas y se reclasifiquen los saldos por Administraciones, asimismo, se integre en el cuadernillo informativo un informe mensual sobre el estatus de las cuentas que se encuentran con una antigüedad mayor a doce meses.

QUINTO: Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos para que conjuntamente se coordinen y presenten un informe a esta Comisión sobre las retenciones y enteros de las siguientes cuentas: Retenciones de Pensiones Alimenticias, Retenciones de ISSSTE, Retenciones para Aseguradoras, Retenciones de Contribuciones Federales, Caja de Ahorro, Retenciones Sindicales, Impuestos Federales, FONACOT, ISSSTE e Impuestos Federales FOVISSSTE. Así mismo se hace el exhorto al entero puntual y correcto de estas obligaciones.

SEXTO: En el rubro 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar que representa los recursos depositados a favor de Municipio de Los Cabos pendientes de identificar y acreditar con base al clasificador por rubros de ingresos emitidos por el CONAC. Durante el mes de septiembre del 2018 se observan cargos por **\$6 millones 539 mil 524 pesos** y abonos por **\$8 millones 699 mil 227 pesos**, finalizando con un saldo de **\$170 millones 704 mil 958 pesos**.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y Leyes en la materia, ésta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública requiere con carácter de urgencia a la Contraloría Municipal para que como Órgano de Fiscalización Interno coadyuve con la Tesorería Municipal para en Coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad a través de la Dirección Municipal de Ingresos realicen las conciliaciones pertinentes y registren correctamente los saldos de la cuenta 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar y mensualmente se describa a detalle en el cuadernillo informativo los resultados obtenidos y los incidentes encontrados.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



SEPTIMO: La cuenta de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas al 30 de septiembre finalizó con un saldo de **\$50 millones 603 mil 109 pesos**. Se requiere a la Dirección General de Obras Públicas y Aserramientos Humanos presente a ésta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública el estatus de las obras en proceso y la integración detallada de este saldo.

OCTAVO: La cuenta de Fondos en poder de Recaudadores finalizó con un saldo al 30 de septiembre del 2018, por **\$17 millones 417 mil 507 pesos**, por lo que se le solicita a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, reclasifiquen los saldos ajenos a este rubro y en coordinación con la Contraloría Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios realicen de manera conjunta la implementación de los controles internos a que haya lugar para el eficaz cumplimiento de los Lineamientos y Leyes en la materia.

NOVENO: Se instruye a la Contraloría Municipal como órgano de fiscalización interno, para que supervise la gestión municipal incluyendo el desempeño administrativo y ejecute las acciones de control interno a que haya lugar, con la finalidad de evitar al máximo observaciones y sanciones incluidas en los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y demás Leyes en la materia, asimismo, presente a ésta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio un informe detallado de las observaciones pendientes por solventar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur actualizado a la fecha de la recepción del presente documento.

DÉCIMO: El Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello un registro único, simultáneo y homogéneo. El artículo 34 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa", es decir que "La contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro" entre otros ordenamientos. Esta comisión exhorta a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Informática y Estadísticas, para que logren la correcta homologación entre los Estados Presupuestarios y los Estados Contables Financieros para dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y presenten a ésta Comisión Edilicia las necesidades de instalación confiable y alcances del Sistema SIAC en todas sus dimensiones de tal forma que se comience a operar el módulo de Patrimonio Municipal a la brevedad posible.

DÉCIMO PRIMERO: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que estipulan los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 7, que requiere que los informes mensuales sean presentados a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por los Sujetos de fiscalización por periodos mensuales, a más tardar dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha en que concluye el periodo de referencia.

Derivado de lo anterior se instruye a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, se realicen cabalmente las gestiones precisas a fin de que se entregue a la Sindicatura Municipal dentro de los 15 primeros días del mes siguiente el Estado Financiero mensual incluyendo el cuadernillo de apoyo, con la finalidad de contar con tiempo suficiente para analizar la información y elaborar el Informe de Gestión Financiera, asimismo, sesionar con la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y presentar ante el Cabildo en pleno la información correspondiente en tiempo y forma.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



DÉCIMO SEGUNDO: En la cuenta 1.1.1.2 de Bancos se encuentran las siguientes subcuentas bancarias, las cuales reflejan un sub-ejercicio. Por lo tanto, se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección Municipal de Contabilidad la revisión minuciosa de cada una de las cuentas bancarias y se informe a esta Comisión Edilicia el estatus correspondiente de la situación particular de cada cuenta, respecto a las observaciones, reintegros a la Tesorería de la Federación y devengo del recurso.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final
1.1.1.2.1.9	Santander 18000011219 MN Fortamun 2013	\$91,364	-	-	\$91,364
1.1.1.2.1.47	Santander 18000022792 Fortamun 2015	\$3,365	-	-	\$3,365
1.1.1.2.1.52	Santander 18000028579 Rescate Espacios Públicos 2015	\$13,307	-	-	\$13,307
1.1.1.2.1.54	Santander 18000027815 Hábitat Fed 2015	\$1'728,428	2,413	-	\$1'730,841
1.1.1.2.1.56	Santander 18000027309 Contingencias Económicas 2015	\$432,717	4	-	\$432,720
1.1.1.2.6.18	Banorte 0212152658 MN Fais 2014	\$2,244	-	-	\$2,244

DÉCIMO TERCERO: La cuenta 1.2.3.5 de Construcciones en Procesos de Bienes de Dominio Público finalizó con un saldo al 30 de septiembre del 2018 por **\$735 millones 183 mil 046 pesos**, así mismo la cuenta 1.2.3.6 de Construcciones en Proceso en Bienes Propios terminó con un saldo final de **\$178 millones 431 mil 125 pesos**. De conformidad con los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa, ésta Comisión Edilicia, **solicita a la Tesorería Municipal para que en Coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad presenten en el cuadernillo informativo cada mes, el estatus actualizado de la reclasificación de los saldos por Administraciones y la integración de los mismos**, ya que una vez concluida la obra se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicio anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada. Cumpliendo de esta forma al acuerdo realizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respecto a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

DÉCIMO CUARTO: La cuenta 1.1.5 Almacén al 30 de septiembre del 2018, finalizó con un saldo de **\$5 millones 468 mil 414 pesos**, por lo que se le solicita a la Oficialía Mayor para que en Coordinación con las Direcciones Municipales de Contabilidad y de Administración a través de la Coordinación de Almacenes, realicen inventarios calendarizados físicos contra contable de todos los materiales y suministros propiedad del Ayuntamiento y se informe de los resultados obtenidos.

Al mismo tiempo, se remita a ésta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, copia del manual de procedimientos o bien del control interno en cuanto a los inventarios, entradas y salidas que se están utilizando, con la finalidad de analizar la práctica administrativa en el manejo y custodia de los artículos que se administran en los Almacenes Municipales.



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



DÉCIMO QUINTO: Esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública exhorta a Direcciones que conforma esta XIII Administración, para que a partir de la publicación del presente Avance de Gestión Financiera, se realicen mesas de trabajo con cada una de las Dependencias involucradas en la solventación de los Puntos de Acuerdos enunciados en el presente documento, con la intención de coadyuvar con la Tesorería Municipal y la Dirección Municipal de Contabilidad a la pronta depuración del Balance General.

DÉCIMO SEXTO: Se instruye al C. Rosa Delia Cota Montañó, el turno del Informe de Avance de Gestión Financiera que conoció el Cabildo correspondientes al mes de **septiembre 2018**, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y se notifique a los Funcionarios Municipales que se mencionan en este acuerdo los cuales son Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección Municipal de Contabilidad, Dirección Municipal de Administración, Coordinación de Almacenes, Dirección Municipal de Ingresos, Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal y la Dirección de Informática y Estadísticas, del contenido del presente documento para su respectivo y puntual cumplimiento.

DÉCIMO SEPTIMO: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 46 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, remítanse el Informe de Avance de Gestión Financiera del mes de **septiembre 2018**; a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y publíquense en la página Oficial del Municipio de los Cabos, B.C.S.

Dado en San José del Cabo, B.C.S., el día 08 de abril del 2019.

ATENTAMENTE:

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

**M. en D. MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ BRISEÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ JULIO BELMAR RIMENTEL AMADOR
PRIMER SECRETARIO Y NOVENO REGIDOR**

**LIC. ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO SECRETARIO Y SEXTO REGIDOR**



SINDICATURA MUNICIPAL



**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO
DEL XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE**

MARCO LEGAL

Con base en las facultades de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, artículo 57, fracciones I, V, VI, VII, VIII, XII, XIII y XIV, artículo 59, capítulo octavo, artículos 63 y 66 fracción I, inciso b), de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur**, artículo 8, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** artículos 33, 34, 35, 36, 44, 46, 48, 49 51, 55, 56 y 57, el **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S.**, artículo 46, Fracciones VII, VIII, X, XI, XV y XVIII, Artículos 50, 51 y 68, el **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.**, artículo 34, fracciones XIII, XIV, XV, XXIV y artículo 40, del **Reglamento del Patrimonio Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S.**, los **Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur**, y demás ordenamientos aplicables a la materia, ante este Cuerpo Colegiado del Honorable Décimo Tercer Ayuntamiento de Los Cabos, el suscrito: Lic. Mario Alejandro Fernández Briseño, Síndico Municipal, tengo a bien emitir el presente documento para hacer de conocimiento sobre el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al mes de **OCTUBRE 2018**, presentado por la Tesorería Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público. Siendo los siguientes:

1) Sustancia Económica:

Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2) Entes Públicos:



SINDICATURA MUNICIPAL



Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente:

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera:

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica:



SINDICATURA MUNICIPAL



El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

SEGUNDO. - El día **03 de abril del 2019**, mediante el oficio TGM/200/2019, la Tesorería Municipal hizo entrega de los Estados Financieros correspondientes del mes de Octubre 2018.

CONSIDERANDOS LEGALES

PRIMERO. - De acuerdo con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en su artículo 51 Fracción IV, menciona que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de hacienda pública municipal: Administrar libremente su hacienda pública municipal; Presentar al Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, que deberá regir durante el año siguiente. Elaborar anualmente su presupuesto de Egresos. Proponer al Congreso del Estado en términos de Ley, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Asimismo, aprobar el pronóstico de ingresos remitiendo al Congreso del Estado copia certificada de los mismos. Conocer los informes mensuales contables y financieros, que presente la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. - Una vez recibida la información de la Tesorería Municipal a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, debidamente firmada y sellada por los responsables de su ejecución y elaboración, se procede a realizar el presente documento del informe de avance de gestión financiera para el mes de octubre 2018.

TERCERO. - Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que estipula el Lineamiento para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 7, que a letra dice:

Artículo 7.- *Los Informes mensuales deberán ser presentados a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur dentro de los 30 días naturales posteriores a la concusión del mes que se trate, debiendo cumplir con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.*

ANTECEDENTE

Derivado de lo anterior, se tomó la decisión presentar ante el Cabildo en pleno el presente Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al mes de **OCTUBRE 2018**, a través de la Sindicatura Municipal ya que por la extemporaneidad de la entrega del Estado Financiero no se tuvo el tiempo reglamentario para realizar la reunión de análisis con la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.



SINDICATURA MUNICIPAL



DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

INGRESOS

Durante el periodo de octubre 2018 el Municipio de Los Cabos tuvo una recaudación por conceptos de ingresos de gestión, participaciones y aportaciones convenios y otros ingresos por un total de **\$152 millones 546 mil 384 pesos**. Observándose una diferencia de **\$23 millones 096 mil 978 pesos**, por debajo de lo presupuestado para este mes en comento que fue de **\$175 millones 643 mil 362 pesos**.

Al comparar los ingresos recaudados del mes de octubre 2018 con el total de ingresos captados del mismo periodo por el ejercicio 2017 que fueron de **\$233 millones 221 mil 940 pesos**, presenta una disminución en términos absolutos de **\$80 millones 675 mil 556 pesos**.

Los **INGRESOS POR GESTIÓN** que obtuvo el municipio fueron de **\$75 millones 469 mil 187 pesos**. Este capítulo representa el **49.47%** sobre el total de los ingresos captados durante el periodo de octubre del 2018. Este capítulo está conformado por:

Impuestos donde se recaudó **\$53 millones 271 mil 686 pesos**. Por Impuestos sobre Ingresos \$ 272 mil 885 pesos, Impuesto sobre el Patrimonio \$13 millones 949 mil 672 pesos, Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones \$35 millones 435 mil 200 pesos, Accesorios \$2 millones 221 mil 602 pesos, Otros Impuestos \$1 millón 392 mil 327 pesos.

Derechos el Municipio de Los Cabos cobró **\$7 millones 561 mil 703 pesos**. Por los siguientes conceptos: Derecho por el uso, goce, aprovechamiento de bienes del dominio público por \$496 mil 312 pesos. Derechos por prestación de servicios por \$160 mil 297 pesos, Accesorios de derechos por \$229 mil 877 pesos. Otros derechos por \$6 millones 675 mil 217 pesos.

Productos de Tipo Corriente durante este mes se recibieron **\$11 millones, 142 mil 506 pesos**. Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes \$4 mil 580 pesos. Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados \$45 millones 983 mil 142 pesos.

Aprovechamiento de Tipo Corriente, se ingresó en este mes la cantidad de **\$3 millones 493 mil 292 pesos** por: Uso y Goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre \$1 millón 849 mil 473 pesos, multas \$321 mil 266 pesos y otros aprovechamientos por \$1 millón 322 mil 553 pesos.

Las **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** se obtuvieron recursos por **\$74 millones 390 mil 109 pesos**. Este rubro está integrado por las Participaciones Federales que ascendieron a \$36 millones 512 mil 552 pesos. Las Participaciones Estatales fueron de \$11 millones 309 mil 588 pesos. Las Aportaciones fueron de \$26 millones 567 mil 967 pesos.

OTROS INGRESOS el importe obtenido fue de **\$2 millones 687 mil 088 pesos**. EL cual comprende Ingresos Financieros por \$193 mil 933 pesos. Otros ingresos varios por \$2 millones 493 mil 155 pesos.



SINDICATURA MUNICIPAL



EGRESOS

Durante el periodo de octubre 2018 el Municipio de Los Cabos tuvo egresos ejercidos por concepto de gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, intereses comisiones, gastos de la deuda pública y otros gastos y pérdidas extraordinarias por un total de **\$108 millones 226 mil 617 pesos**.

Estando 29.90% por abajo de lo presupuestado del periodo que fue por un monto de **\$140 millones 581 mil 043 pesos**.

Al comparar los egresos del mes, con el total de egresos realizados del mismo periodo por el ejercicio 2017 que fueron de **\$143 millones 430 mil 880 pesos**. Se observa una disminución de **\$35 millones 204 mil 263 pesos**.

Los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO que se ejercieron fueron de **\$98 millones 589 mil 528 pesos**.

Este capítulo está conformado por:

Servicios Personales se realizaron erogaciones por **\$69 millones 672 mil 818 pesos**.

Materiales y Suministros se tuvieron erogaciones por **\$7 millones 960 mil 346 pesos**.

Servicios Generales las erogaciones fueron por **\$20 millones 956 mil 364 pesos**.

En el capítulo de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se ejercieron **\$6 millones 850 mil 349 pesos**.

En el capítulo de INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Fueron de **\$2 millones 769 mil 126 pesos**.

En el capítulo de OTROS GASTOS, se erogó la cantidad de **\$17 mil 615 pesos** por diferencia negativa de tipo de cambio en efectivo y equivalentes.



SINDICATURA MUNICIPAL

ESTADOS FINANCIEROS**PRIMERO: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El Estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en **Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVOS	oct-18	sep-18	Comparativo
Efectivo y Equivalentes	167,077,855	181,890,396	-14,812,541
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	306,056,815	287,907,642	18,149,173
Derechos a recibir bienes o servicios	107,282,624	78,284,623	28,998,001
Almacén	5,468,414	5,468,414	0
Otros Activos Circulantes	7,339,860	7,339,860	0
CIRCULANTE	593,225,568	560,890,935	32,334,633
Inversiones financieras a largo plazo	8,806,273	7,732,154	1,074,119
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	112,177,573	112,177,573	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	1,770,711,555	1,770,711,555	0
Bienes Muebles	853,352,292	853,352,292	0
Activos Intangibles	31,084,762	31,084,762	0
NO CIRCULANTE	2,776,132,455	2,775,058,336	1,074,119
TOTAL ACTIVOS	3,369,358,023	3,335,949,271	33,408,752
PASIVOS			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	523,797,302	530,086,844	-6,289,542
Documentos por pagar a Corto Plazo	0	0	0
Porción a C.P. de la Deuda Pública Interna	960,455	1,431,249	-470,794
Fondos y Bienes de Terceros	10,668,604	10,693,764	-25,160
Otros Pasivos a Corto Plazo	170,242,880	174,359,510	-4,116,630
CIRCULANTE	705,669,241	716,571,367	-10,902,126
Deuda Pública a Largo Plazo	322,700,020	322,700,020	0
TOTAL PASIVOS	1,028,369,261	1,039,271,387	-10,902,126
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,340,988,762	2,296,677,884	44,310,878
TOTAL PASIVOS/ HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	3,369,358,023	3,335,949,271	33,408,752

SEGUNDO: ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente público durante un periodo determinado comparándolo con el mismo periodo del ejercicio anterior, cuya diferencia positiva o negativa determina el superávit o déficit (resultado del ejercicio).



SINDICATURA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 OCTUBRE DE 2018			
INGRESOS	oct-18	sep-18	Comparativo
Ingresos por gestión	75,469,187	166,959,397	-91,490,210
Participaciones Federales	36,512,562	33,113,445	3,399,107
Participaciones Estatales	11,309,588	10,666,936	642,652
Aportaciones	26,567,969	26,567,967	2
Convenios	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	0	0	0
Otros Ingresos	2,687,088	1,660,910	1,026,178
Total Ingresos	152,546,384	238,968,655	-86,422,271
EGRESOS			
Gastos de Funcionamiento	98,589,528	291,153,474	-192,563,946
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	6,850,349	10,265,254	-3,414,905
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Intereses Comisiones Y Otros gastos de la Deuda Pública	2,769,126	2,864,471	-95,345
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	17,615	11,622	5,993
Inversión Pública no capitalizable	0	0	0
Total Gastos y Otras Pérdidas	108,226,618	304,294,821	-196,068,203
Ahorro Mensual	44,319,766	-65,326,166	109,645,932

TERCERO: ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del municipio, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar las variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,317,191,368	0	0	0	1,317,191,368
Aportaciones	1,079,186,333	0	0	0	1,079,186,333
Concesiones de Capital	238,005,035	0	0	0	238,005,035
PATRIMONIO GENERADO	579,153,509	0	444,644,647	0	579,144,621
Resultado del Ejercicio	0	0	444,652,775	0	444,652,775
Resultado Ejercicios Anteriores	0	620,577,196	-8,508	0	620,568,688
Rectificaciones Resultados Ejerc. Anteriores	0	-41,423,687	380	0	-41,424,067
PATRIMONIO AL FINAL DE EJERCICIO	1,896,344,877	0	444,644,647	0	1,896,335,989



SINDICATURA MUNICIPAL

**CUARTO: ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo que tuvo el municipio, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

ESTADO DE CAMBIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
Del 01 AL 31 de Octubre del 2018		
ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
Resultado del periodo	44,319,766	0
Efectivo	0	515,935
Bancos / Tesorería	15,328,477	0
Bancos / Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Financieras a Corto Plazo	0	18,016,510
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	39,450	0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	516,284
Otros Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	0	1,655,830
Ant. Proveedores de Bienes y Servicios	0	28,998,001
Ant. Proveedores por Adq. De Bienes e Inmuebles	0	0
Ant. Contratistas por Obras Públicas	0	0
Almacén de Materiales y Suministros	0	0
Valores en Garantía	0	0
Deudores Diversos a Largo Plazo	0	0
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	1,074,119
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	0	0
Construcc. En proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcc. En proceso en Bienes Propios	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Maquinaria y Equipo Educativo Recreativo	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Activos Biológicos	0	0
Licencias	0	0
Software	0	0
Patentes, Marcas y Derechos	0	0
CAMBIOS EN ACTIVO	15,387,927	48,776,679
Serv. Personales por pagar a corto plazo	0	4,588,821
Proveedores	0	1,839,298
Contratistas de Obras Públicas	0	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones	0	213,369
Devoluciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	351,948	0
Doctos. Comerciales por pagar a corto plazo	0	0



SINDICATURA MUNICIPAL



Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	0	470,794
Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	25,160
Ingresos por Clasificar	0	2,955,298
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a LP	0	0
Otros Pasivos Circulantes	0	1,161,333
CAMBIO EN PASIVO	351,948	11,254,073
Patrimonio Contribuido	0	8,889
Patrimonio Generado	0	0
CAMBIO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0	8,889
TOTAL	60,039,641	60,039,641

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018					
ORIGEN DE FONDOS	2018	2017	APLICACIÓN DE FONDOS	2018	2017
INGRESOS POR GESTIÓN	75,469,187	76,245,036	EGRESOS	108,226,618	143,430,879
Impuestos	53,271,688	57,920,405	Servicios Personales	69,672,818	63,028,751
Derechos	7,561,703	10,191,841	Materiales y Suministros	7,960,346	32,650,123
Productos de tipo Corriente	11,142,506	853,230	Servicios Generales	20,966,364	30,107,814
Aprovechamiento de tipo corriente	3,493,292	7,279,559	Transf. Asign. Subsid. Ayudas	6,850,349	13,821,865
			Transf. Fideicomisos	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	74,390,109	156,822,800	Convenios	0	0
Participaciones	47,822,140	39,500,863	Intereses Deuda Pública	2,769,126	2,789,932
Aportaciones	26,567,969	19,164,116	Otros Gastos	17,615	14,590
Convenios	0	97,957,921	Inversión Pública	0	1,018,004
Transf. Asign. Subsid. Otras Ayudas	0	0			
OTROS INGRESOS	2,687,089	354,004			
Ingresos Financieros	2,687,089	354,004			
Otros Ingresos y Beneficios Varlos	0	0			
Ingresos Extraordinarios	0	0			
TOTAL DE FONDOS	152,548,386	233,221,939			
Efectivo y valores de inmediata realización 30 de Septiembre del 2018.	181,890,396	288,215,178	Efectivo y valores de inmediata realización 31 de Octubre del 2018.	167,077,855	293,931,061
Movimientos Cuentas Acreedoras	50,099,339	65,465,104	Movimientos Cuentas Deudoras	48,221,293	52,533,794
			Proveedores	80,539,560	96,604,719
			Deuda Pública	470,794	401,768
TOTAL	384,536,120	586,902,221	TOTAL	384,536,120	586,902,221

QUINTO: ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.



SINDICATURA MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018					
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDOS INICIALES	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDOS FINALES	FLUJO DEL PERIODO
		CARGOS	ABONOS		
ACTIVO CIRCULANTE	560,890,935	389,331,281	356,998,847	593,225,569	32,334,634
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	181,890,395	305,068,879	319,861,420	167,077,854	-14,812,541
EFFECTIVO	17,924,304	1,497,142	981,207	18,440,239	515,935
BANCOS/TESORERÍA	162,938,816	303,571,737	318,900,213	147,610,340	-15,328,476
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	115	0	0	115	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMON	791,193	0	0	791,193	0
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	235,967	0	0	235,967	0
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	287,907,644	55,264,401	37,115,227	306,056,818	18,148,174
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	3,279,731	52,155,519	36,139,009	19,296,241	16,016,510
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,319,170	169,256	208,706	4,279,720	-39,450
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	201,938,246	845,329	330,045	202,454,530	515,284
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A C. P.	78,370,497	2,093,297	437,467	80,026,327	1,656,830
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	78,284,621	28,998,001	0	107,282,622	28,998,001
ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES Y PREST. DE SERV. A C. P.	23,808,485	0	0	23,808,485	0
ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A C. P.	3,873,029	28,998,001	0	32,871,030	28,998,001
ANT. A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	50,603,107	0	0	50,603,107	0
ALMACÉN	5,468,414	0	0	5,468,414	0
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	5,468,414	0	0	5,468,414	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	7,339,861	0	0	7,339,861	0
VALORES EN GARANTÍA	7,339,861	0	0	7,339,861	0
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	7,732,156	14,536,511	13,462,392	8,806,275	1,074,119
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	7,732,156	14,536,511	13,462,392	8,806,275	1,074,119
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	112,177,572	0	0	112,177,572	0
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	111,177,572	0	0	111,177,572	0
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	1,000,000	0	0	1,000,000	0
BIENES INMUEBLES, INFRAEST. Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,770,711,556	0	0	1,770,711,556	0
TERRENOS	815,126,038	0	0	815,126,038	0
VIVIENDAS	2,238,575	0	0	2,238,575	0
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	32,992,011	0	0	32,992,011	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	735,183,047	0	0	735,183,047	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	178,431,125	0	0	178,431,125	0
OTROS BIENES INMUEBLES	6,740,760	0	0	6,740,760	0
BIENES MUEBLES	853,352,291	0	0	853,352,291	0
MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	157,427,107	0	0	157,427,107	0
MÓBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,870,834	0	0	7,870,834	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	133,278	0	0	133,278	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	347,999,516	0	0	347,999,516	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	61,851,493	0	0	61,851,493	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	274,615,103	0	0	274,615,103	0
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	650,380	0	0	650,380	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	2,804,580	0	0	2,804,580	0
ACTIVOS INTANGIBLES	31,084,764	0	0	31,084,764	0
SOFTWARE	30,881,596	0	0	30,881,596	0
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	79,480	0	0	79,480	0
LICENCIAS	123,688	0	0	123,688	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,775,058,339	14,536,511	13,462,392	2,776,132,458	1,074,119
ACTIVO	3,335,949,274	403,867,792	370,459,039	3,369,358,027	33,408,753



SINDICATURA MUNICIPAL

**SEXTO: ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales.

FUENTE INGRESO	LEY INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	761,410,542	761,410,542	773,366,109	773,366,109
Impto Diversiones y Espectáculos Públicos	3,361,080	3,361,080	1,676,901	1,676,901
Impuesto Predial	317,274,383	317,274,383	329,725,726	329,725,726
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	405,840,000	405,840,000	376,732,313	376,732,313
Accesorios	9,816,079	9,816,079	21,196,576	21,196,576
Impuesto Adicional	25,119,000	25,119,000	44,034,593	44,034,593
DERECHOS	122,768,711	122,768,711	181,975,655	181,975,655
Por Servicios Funerarios y de Panteones	91,815	91,815	0	0
Por ocupación de la vía pública y otros bienes de uso común	3,951,658	3,951,658	5,184,007	5,184,007
Por licencias permisos y autorizaciones por anuncios, carteles	1,780,000	1,780,000	0	0
Por permisos para la realización de espectáculos y eventos vía pública	1,500,000	1,500,000	0	0
Por Servicios del Rastro Municipal	1,100,000	1,100,000	369,970	369,970
Por alineamiento, medición de predios y exp De números dom. Oficiales	230,989	230,989	271,288	271,288
Por Servicio de Seguridad y Tránsito	0	0	585,409	585,409
Por serv. De aseo, limp., recolec. traslado, trat. Y dip. Final de basura	1,352,313	1,352,313	1,307,267	1,307,267
Por servicios de inspección municipal	4,100,000	4,100,000	5,760,228	5,760,228
Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias	30,876,000	30,876,000	35,825,940	35,825,940
Por la recepción y estudio de la solicitud de registro, licencias y per	3,500,000	3,500,000	3,758,186	3,758,186
Por permisos para la realización de espectáculos y eventos	6,885,007	6,885,007	0	0
Por Servicios Catastrales	4,500,000	4,500,000	4,048,268	4,048,268
Por serv., aut. y licencias p/constr. Y regulación de act. De protecc. Rr	56,400,000	56,400,000	123,891,523	123,891,523
Por servicios de registro civil	0	0	0	0
Por la legalización de firmas, exp De certif., constancias y copias de	960,000	960,000	973,569	973,569
Cooperación para obras públicas que realice el ayuntamiento	0	0	0	0
Accesorios	5,540,929	5,540,929	0	0
PRODUCTOS	25,734,178	25,734,178	776,449	776,449
Por productos diversos	8,999,302	8,999,302	432,754	432,754
Productos Financieros	3,907,400	3,907,400	0	0
Por ocupación de locales, almacenes y uso de cuartos fríos mercado Mpal	392,000	392,000	343,695	343,695



SINDICATURA MUNICIPAL



Por venta o explotac. bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Municipal.	7,200,001	7,200,001	0	0.
Por la venta de solares propiedad del ayuntamiento	5,235,475	5,235,475	0	0
APROVECHAMIENTOS	99,906,994	99,906,994	81,079,728	81,079,729
Uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre	78,219,002	78,219,032	75,520,996	75,520,996
Multas	15,000,000	15,000,000	5,558,733	5,558,733
Aprovech. Proveniente Obra Pública	0	0	0	0
Aprovechamientos diversos	6,687,992	6,687,992	0	0
Aprovecham. No comprendidos en las fracc. De la Ley de	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	649,987,978	649,987,978	770,148,659	770,148,659
Participaciones Federales	303,877,850	303,877,850	363,270,460	363,270,460
Participaciones Estatales	103,394,299	103,394,299	141,198,527	141,198,527
Fondo Aportac. Fondo Infraest. Social Mpal	35,795,525	35,795,525	103,421,612	103,421,612
Fondo de Fortalecimiento para los Municipios	134,409,030	134,409,030	162,258,060	162,258,060
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público	0	0	0	0
Brigada Forestal 2017	0	0	0	0
Aportaciones para Proyecto de Modernización Catastral	0	0	0	0
Hábitat	52,677,920	52,677,920	0	0
Rescate de Espacios Públicos	4,000,000	4,000,000	0	0
Recurso Extraordinario Ramo 23	0	0	0	0
Apoyo al fortalecimiento de instancias Municipales de Juventud	0	0	0	0
Recurso Federal Extraordinario para contingencias económicas	0	0	0	0
Convenio FORTASEG2018	15,833,354	15,833,354	0	0
INADEM	0	0	0	0
OTROS INGRESOS	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Beneficio por variación de Inventarios	0	0	0	0
RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	0	0	0	0
Remanente FISM 2011	0	0	0	0
Recursos etiquetados del Empréstito	0	0	0	0
TOTALES	1,659,808,403	1,659,808,403	1,807,346,601	1,807,346,601

SÉPTIMO: ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.



SINDICATURA MUNICIPAL



		MOVIMIENTOS				
		OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DEL PERIODO				
CONCEPTO	INSTITUCIÓN	SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE	AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERIODO	SALDOS 31 DE OCTUBRE
PASIVOS A CORTO PLAZO:		<u>1,431,249</u>	<u>470,794</u>	<u>0</u>	<u>-470,794</u>	<u>960,455</u>
DEUDA PÚBLICA INTERNA			-	-	-	
CADENAS PRODUCTIVAS	Bancomer	0	0	0	0	0
CADENAS PRODUCTIVAS	Santander	0	0	0	0	0
EMPRÉSTITO REFINANCIADO	Banorte	1,431,249	470,794	0	-470,794	960,455
CADENAS PRODUCTIVAS	Banorte		0	0	0	
PASIVOS A LARGO PLAZO:		<u>322,700,020</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>322,700,020</u>
INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Banorte	322,700,020	0	0	0	322,700,020
TÍTULOS Y VALORES			0	0	0	
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0
OTROS PASIVOS:		<u>715,140,118</u>	<u>167,676,594</u>	<u>157,245,262</u>	<u>-10,431,332</u>	<u>704,708,786</u>
RETENCIONES Y CONTRIB. POR PAGAR		248,616,746	35,027,885	34,814,518	-213,369	248,403,377
PROVEEDORES		152,757,660	60,539,560	58,700,262	-1,839,298	150,918,362
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS		28,500,999	0	0	0	28,500,999
DEPOSITOS EN GARANTÍA		10,693,764	99,825	74,665	-25,160	10,668,604
INGRESOS POR CLASIFICAR		170,704,959	8,584,242	6,628,944	-2,955,298	167,749,661
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		74,438,089	-793,615	-441,667	351,948	74,790,037
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL EDO. DE BCS		0	1,339,500	1,339,500	0	0
COMSAPASLC		15,933,707	0	0	0	15,933,707
SERVICIOS PERSONALES		9,839,641	56,237,942	51,649,120	-4,588,822	5,250,819
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		3,654,553	6,641,255	5,479,922	-1,161,333	2,493,220
TOTAL PASIVOS		<u>1,039,271,387</u>	<u>168,147,388</u>	<u>157,245,262</u>	<u>-10,902,126</u>	<u>1,028,369,261</u>

OCTAVO: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

- **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** El propósito de esta clasificación es presentar los programas ejercidos en el periodo que se informa, en un cuadro analítico en el que se muestran los recursos que se ejercieron y destinaron a las diferentes unidades administrativas del municipio.



SINDICATURA MUNICIPAL



ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	69,372,823	61,322,519	8,050,304
H. CABILDO	16,217,067	13,196,044	3,021,023
SINDICATURA MUNICIPAL	4,743,544	5,282,981	-539,437
SECRETARIA GENERAL	37,513,343	75,406,180	-37,892,837
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL	128,565,918	126,976,280	1,589,638
CONTRALORIA MUNICIPAL	6,395,547	6,303,710	91,837
OFICINA MAYOR MUNICIPAL	111,952,646	110,078,709	1,873,937
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	9,973,602	7,105,848	2,867,754
DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	147,717,580	110,233,140	37,484,440
DIR. GRAL. DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	13,078,716	16,415,035	-3,336,319
DIR. GRAL. MPAL. DE PLAN Y DESARROLLO URBANO	6,664,734	8,133,367	-1,468,633
DIR. GRAL. MUNICIPAL DE OBRAS, ASENT. HUM. Y VIVIENDA	22,229,979	148,873,522	-126,643,543
DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	254,611,951	339,981,786	-85,369,835
DIR. GRAL. DE SEG. PÚBLICA, POLICIA PREV. Y TRÁNSITO	222,422,448	249,930,770	-27,508,322
DIF MUNICIPAL	69,334,631	54,523,557	14,811,074
DELEGACIÓN MUNICIPAL CABO SAN LUCAS	101,101,438	108,085,461	-6,984,023
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MIRAFLORES	29,278,490	33,358,157	-4,079,667
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO	38,405,830	35,675,286	2,730,542
DELEGACIÓN MUNICIPAL LA RIBERA	23,970,436	22,970,833	999,603
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	6,846,478	6,706,765	139,713
INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	4,497,296	6,364,041	-1,856,745
INSTITUTO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	2,480,796	1,607,580	873,216
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	9,029,250	6,320,503	2,708,787
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES	14,348,188	16,618,060	-2,269,872
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	35,500,523	38,999,923	-3,499,400
TOTAL	1,386,253,294	1,610,460,059	-224,206,765

- **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO:** El propósito de esta clasificación es presentar de manera ordenada, homogénea y coherente el gasto, dividido en corriente o de capital, que permita identificar la naturaleza de los bienes y servicios que demanda el municipio, para cumplir y llevar a cabo sus atribuciones y responsabilidades.



SINDICATURA MUNICIPAL



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO DEL GASTO							
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018							
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL:			
	DEL EJERCICIO	DEL PERIODO		EJERCICIO	EJERCICIO	%	PERIODO
GASTO CORRIENTE	1,528,053,223	89,307,175	108,043,643	1,420,009,579	0.00	18,738,468	0.00
SERVICIOS PERSONALES	829,153,927	60,200,080	70,270,024	758,883,503	0.92	10,069,944	0.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	195,479,301	5,753,471	7,499,882	187,979,419	0.96	746,411	0.11
SERVICIOS GENERALES	333,427,512	11,677,167	22,356,555	311,070,956	0.96	10,579,388	0.91
TRANSF. ASIGNAC. SUBS. OTRAS AYUDAS	169,992,483	10,676,457	7,617,182	162,075,301	0.95	-2,759,275	0.26
GASTOS DE CAPITAL	76,967,119	48,241,812	0	76,967,119	0.00	-48,241,812	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANG	38,258,736	37,092,736	0	38,258,736	1.00	-37,092,736	1.00
INVERSIÓN PÚBLICA	38,708,383	11,149,076	0	38,708,383	1.00	-11,149,076	0.00
AMORT. DE DEUDA Y PAGOS DE PASIVOS	54,788,074	3,032,057	3,239,920	51,548,154	0.00	207,863	0.00
INVERS. FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	13,500,000	0	0	13,500,000	0.00	0	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0.00	0	0.00
DEUDA PÚBLICA	41,288,074	3,032,057	3,239,920	38,048,154	0.92	207,863	0.07
TOTAL	1,559,808,416	140,581,044	111,283,563	1,548,524,852	0.00	-29,297,481	0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL – PROGRAMÁTICA:

Los estados programáticos deben demostrar la distribución de los recursos públicos en base a los programas efectuados por el municipio de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática del Gasto, y con los siguientes:

- a) Gobierno
- b) Desarrollo Social
- c) Desarrollo Económico
- d) Otras Finalidades del Gasto.



SINDICATURA MUNICIPAL



NIVEL	ESTADO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA CONCEPTO	DEL PERIODO		ACUMULADO	
		PARCIAL	IMPORTE	PARCIAL	IMPORTE
1	Gobierno		633,682,361		2,532,050,245
1.1.	Legislación	88,136,690		354,003,668	
1.2	Justicia	6,846,478		26,967,019	
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	203,667,221		813,642,728	
1.4	Relaciones Exteriores	0		0	
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	81,689,580		328,639,188	
1.6	Defensa	0		0	
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	210,105,474		835,885,814	
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	43,336,918		172,911,628	
1.9	Otros Servicios Públicos Generales	0		0	
2	DESARROLLO SOCIAL		695,872,016		2,554,656,527
2.1	Protección Ambiental	360,718,601		1,447,592,516	
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	124,452,465		291,678,384	
2.3	Salud	6,363,301		25,541,687	
2.4	Recreación, Cultura y otras manifestaciones Sociales	49,848,711		199,336,818	
2.5	Educación	41,681,390		144,605,287	
2.6	Protección Social	69,334,630		277,772,687	
2.7	Otros Asuntos Sociales	43,472,898		168,129,148	
3	DESARROLLO ECONÓMICO		58,698,919		249,185,922
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general	21,652,016		102,670,944	
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,563,277		23,202,114	
3.3	Combustibles y Energía	0		0	
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0		0	
3.5	Transporte	2,015,024		8,122,112	
3.6	Comunicaciones	0		0	
3.7	Turismo	2,292,701		9,331,114	
3.8	Investig. y Asuntos relacionados con asuntos económicos	22,785,651		96,275,969	
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	2,380,250		9,593,669	
4	OTRAS FINALIDADES		0		0
	TOTALES		1,386,253,296		5,335,902,694



SINDICATURA MUNICIPAL



INFORMACIÓN CONTABLE

DE CARÁCTER PARTICULAR:

INGRESOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión (propios), participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas otros ingresos.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS				
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018				
CONCEPTO	RECAUDACION		VARIACION	
	ESTIMADO	OBTENIDO	IMPORTE	%
INGRESOS PROPIOS	123,644,324	75,469,187	-48,175,137	-39%
Impuestos	60,912,843	53,271,686	-7,641,157	-13%
Derechos	52,680,186	7,561,703	-45,118,483	-86%
Productos tipo corriente	2,058,735	11,142,506	9,083,771	441%
Aprovechamiento tipo corriente	7,992,560	3,493,292	-4,499,268	-56%
INGRESOS PARTICIPACIONES FEDERALES	24,310,227	36,512,552	12,202,325	50%
Fondo General	18,077,618	24,772,886	6,695,268	37%
Fondo Fomento Municipal	3,924,832	4,810,892	886,060	23%
Tenencia	12,000	4,164	-7,836	-65%
Fondo de Fiscalización	638,442	2,264,830	1,626,388	255%
Impuestos Especiales	512,695	2,363,952	1,851,257	361%
Impuestos sobre Automoviles nuevos	134,240	58,405	-75,835	-56%
Impuesto a la Gasolina y Diesel	1,010,400	2,237,423	1,227,023	121%
INGRESOS PARTICIPACIONES ESTATALES	8,271,643	11,309,588	3,038,045	37%
Impuesto 2.5% sobre Nóminas	1,088,917	0	-1,088,917	-100%
Impuesto sobre enajenación Bienes Muebles	50,392	0	-50,392	-100%
Impuesto Vehicular	0	0	0	0%
Control Vehicular	3,298,857	4,452,558	1,153,701	35%
Registro Civil	124,861	226,167	101,306	81%
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	3,708,516	6,630,863	2,922,347	79%
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	13,616,364	26,567,969	12,951,605	95%
FAIS	2,863,642	10,342,163	7,478,521	261%
FORTAMUN	10,752,722	16,225,806	5,473,084	51%
Fondo de Pavimentación, Espacios Dep. Ramo 23	0	0	0	0%
BRIGADA FORESTAL 2017	0	0	0	0%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,800,902	0	-5,800,902	-100%
FABITAT	4,214,234	0	-4,214,234	0%
Rescate de Espacios Públicos	320,000	0	-320,000	0%
Recurso Federal Extraordinario Ramo 33	0	0	0	0%
FORTASEG 2018	1,266,668	0	-1,266,668	0%
IN-DEM	0	0	0	0%
TOTAL	175,643,360	148,858,296	-25,784,064	-15%



SINDICATURA MUNICIPAL

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Revelan información complementaria y suficiente de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para ampliar y dar significado a los datos contenidos en la información financiera, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que permite la toma de decisiones con base objetiva.

PRIMERO: Efectivo y Equivalentes: Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que pueden ser fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Rubros de este Capítulo	oct-18	sep-18	Comparativo
Efectivo	18,440,240	17,924,305	515,935
Barcos	147,610,340	162,938,816	-15,328,476
Depósitos en garantía en poder de terceros	791,193	791,193	0
Otros efectivos y equivalentes	235,968	235,968	0
Fondos en Poder de Cajeros	30,099	30,099	0
Fondos de Caja Chica en Poder de Funcionarios	972,393	476,698	495,695
Fondos en Poder de Recaudadores	17,437,748	17,417,507	20,241
TOTALES	185,517,981	199,814,586	-14,296,605

SEGUNDO: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Rubros de este Capítulo	oct-18	sep-18	Comparativo
Inversiones Financieras de Corto Plazo	19,296,241	3,279,731	16,016,510
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,279,718	4,319,168	-39,450
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	202,454,531	201,938,247	516,284
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	80,026,326	78,370,496	1,655,830
Suma de Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	306,056,816	287,907,642	-18,149,174

TERCERO: Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Ant. c. a Proveedores por adquisición de bienes y servicios	23,808,485	23,808,485	0
Ant. c. por Adquisición de Bienes Inmuebles	32,871,030	3,873,029	28,998,001
Ant. c. a Contratistas de Obras Públicas	50,603,109	50,603,109	0
TOTALES	107,282,624	78,284,623	28,998,001



SINDICATURA MUNICIPAL



CUARTO: Almacén: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público. En esta partida se registran tanto las entradas como salidas que se realizan en el almacén del municipio, el cual es administrado por la Oficialía Mayor a través de la Coordinación de Almacenes.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Materiales de Administración y Artículos de Oficina	2,390,150	2,390,150	0
Alimentos y Utensilios	1,869,910	1,869,910	0
Prod. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,845	6,845	0
Vestuario, Blancos, Artículos Deportivos	935,540	935,540	0
Herramientas menores	265,970	265,970	0
TOTALES	5,468,415	5,468,415	0

QUINTO: Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses. Se maneja el fideicomiso para la administración y fuente de pago del refinanciamiento contraído con Banco Mercantil del Norte S. A., el cual es administrado por Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple.

También se considera en este renglón el depósito entregado al fideicomiso de Banorte por el empréstito y la reestructuración a largo plazo contraído con esta institución, para con ello garantizar el pago del mismo o cubrir las penalidades a que haya lugar en caso de incurrir en los atrasos mensuales; se presentan movimientos con la Reestructura y Endeudamiento adicional, así como los fondos que son invertidos durante el mes correspondiente.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Deutsche Bank México SA Institución Banca Múltiple	7,339,860	7,339,860	0
TOTALES	7,339,860	7,339,860	0

SEXTO: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Derechos Diversos a Largo Plazo	111,177,573	111,177,573	0
Préstamos otorgados a Largo Plazo	1,000,000	1,000,000	0
TOTALES	112,177,573	112,177,573	0

SÉPTIMO: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.



SINDICATURA MUNICIPAL

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Terrenos	815,126,038	815,126,038	0
Viviendas	2,238,575	2,238,575	0
Edificios no habitacionales	32,992,011	32,992,011	0
Const. En Proceso en Bienes Dominio Público	735,183,046	735,183,046	0
Construcciones en proceso en Bienes Propios	178,431,125	178,431,125	0
Otros Bienes Inmuebles	6,740,760	6,740,760	0
Total Bienes Inmuebles en Proceso	1,770,711,555	1,770,711,555	

OCTAVO: Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y está representado de la manera siguiente:

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Suma de Bienes Muebles	853,352,292	834,509,638	18,842,654

NOVENO: Activos Intangibles. Se integró en este capítulo, la adquisición del software para la Modernización Catastral y del Registro Público, así como sus Licencias Informáticas.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
SOFTWARE	30,881,595	30,881,595	0
Patentes y Marcas	79,480	79,480	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	123,688	123,688	0
Total Activos Intangibles	31,084,763	31,084,763	0

DÉCIMO: Pasivo: Son las obligaciones presentes del ente público, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente, las cuales se integran de la siguiente manera:

Pasivo Circulante: Está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

Pasivo no circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.



SINDICATURA MUNICIPAL



PASIVOS	Oct-18	Sep-18	Comparativo
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	523,797,302	530,086,844	-6,289,542
Servicios Personales	5,250,820	9,839,642	-4,588,822
Proveedores	150,918,364	152,757,662	-1,839,298
Contratistas por Obras Públicas	28,500,999	28,500,999	0
Participaciones y aportaciones por pagar a C.P.	5,782,509	5,782,509	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,264,118	2,264,118	0
Retenciones y Contribuciones por pagar	248,403,376	248,616,745	-213,369
Devoluciones y Aportaciones por Pagar a C.P.	0	0	0
Otras Cuentas por pagar	82,677,116	82,325,169	351,947
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0
Cadenas productivas	0	0	0
PORCIÓN A C.P. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	960,455	1,431,249	-470,794
Porción a C.P. de la deuda pública interna	960,455	1,431,249	-470,794
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS	10,668,604	10,693,764	-25,160
Depósitos en garantía	10,668,604	10,693,764	-25,160
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	492,942,900	497,059,531	-4,116,631
Ingresos por clasificar	167,749,661	170,704,958	-2,955,297
Otros Pasivos Circulantes	2,493,219	3,654,553	-1,161,334
Deuda Pública a Largo Plazo	322,700,020	322,700,020	0
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	1,028,369,261	1,039,271,388	-10,902,127

DÉCIMO PRIMERO: Hacienda Pública/Patrimonio: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores y del actual.

Rubros de este Capítulo	Oct-18	Sep-18	Comparativo
Patrimonio Contribuido	1,317,191,368	1,317,191,366	2
Aportaciones	1,079,186,333	1,079,186,331	2
Donaciones de Capital	238,005,035	238,005,035	0
Patrimonio Generado	1,023,797,396	979,486,518	44,310,878
Resultado del ejercicio	444,652,775	400,333,009	44,319,766
Resultados de Ejercicios Anteriores	620,568,688	620,577,196	-8,508
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-41,424,067	-41,423,687	-380
Total	2,340,988,764	2,296,677,884	44,310,880



SINDICATURA MUNICIPAL



DERIVADO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Durante el mes en comento, la cuenta 1.1.2.2.3 Préstamos Personales y/o Anticipos de Nóminas, finalizó con un saldo de **\$2 millones 203 mil 499 pesos**. Se otorgaron préstamos personales o anticipos de nómina por la cantidad de **\$69 mil 256 pesos**, recuperando un importe de **\$208 mil 706 pesos**.

Se exhorta a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos, para que a través de las Direcciones correspondientes, giren las instrucciones precisas y se cumpla en tiempo y forma con lo especificado en los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes en la materia y presente un informe detallado de los resultados obtenidos.

SEGUNDO: Se observa que durante el mes de octubre del 2018, se entregaron gastos a comprobar por la cantidad de **\$477 mil 129 pesos**, comprobándose la cantidad de **\$330 mil 045 pesos**, finalizando con un saldo de **\$28 millones 240 mil 755 pesos**.

De acuerdo a los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en el Artículo 36 menciona a lo siguiente:

"Cuando se expidan cheques a favor de funcionarios se deberá indicar el motivo por el cual se solicitan los recursos. Los plazos de comprobación y seguimientos se realizarán conforme a lo siguiente:

I. En cuanto al plazo para presentar la comprobación. Los funcionarios que reciban recursos por concepto de gastos a comprobar contarán con un plazo de 30 días naturales para la entrega de la documentación comprobatoria, la cual deberá corresponder al motivo por el cual fue solicitado

II. En cuanto al seguimiento de plazos de comprobación se realizarán las siguientes acciones:
a. Si vencido el plazo fijado para la entrega de la documentación comprobatoria, el departamento de Finanzas de la entidad no ha tenido información respecto al motivo de retraso, ésta deberá solicitar la presentación de la documentación o el reintegro del recurso entregado.

b. Transcurridos cinco días hábiles a la fecha de solicitud antes mencionada, y la documentación comprobatoria no haya sido entregada para su registro, ni haya sido efectuado el reintegro, se entenderá la falta de justificación suficiente respecto a la solicitud del recurso.

c) Complementando los dos puntos anteriores, y como resultado negativo al cumplimiento de esta normatividad, se sobreentenderá que, la entrega del recurso, fue aplicada a una actividad particular, distinta a la de la entidad".



SINDICATURA MUNICIPAL



Derivado que existen saldos considerables que no han sido comprobados en tiempo y forma, se exhorta a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal para que giren las instrucciones a que haya lugar y se cumpla a cabalidad con los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes en la materia.

TERCERO: La cuenta de inversiones financieras al 31 de octubre del 2018, tuvo un saldo final de **\$19 millones 296 mil 241 pesos**. Se exhorta a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad presente un informe del monto de los rendimientos obtenidos por dichas inversiones al igual que una mayor descripción del tipo de inversiones que se están realizando y se incluya mensualmente en el cuadernillo de trabajo, alguna acotación indicando de los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas y el destino de los mismos durante el mes en comento.

CUARTO: En la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se observa un saldo final al 31 de octubre por **\$23 millones 808 mil 485 pesos**. Derivado de la integración de saldos enviados por la Tesorería Municipal, se detectó que un alto porcentaje tienen un saldo de más de 120 días; existiendo cuentas que tienen un plazo mayor a doce meses esto en contravención al Plan de Cuentas emitido por el CONAC en donde alude que la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Una vez expuesto lo anterior se le solicita a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad gire las instrucciones precisas y se reclasifiquen los saldos por Administraciones, asimismo, se integre en el cuadernillo informativo un informe mensual sobre el estatus de las cuentas que se encuentran con una antigüedad mayor a doce meses.

QUINTO: Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos para que conjuntamente se coordinen y presenten un informe sobre las retenciones y enteros de las siguientes cuentas: Retenciones de Pensiones Alimenticias, Retenciones de ISSSTE, Retenciones para Aseguradoras, Retenciones de Contribuciones Federales, Caja de Ahorro, Retenciones Sindicales, Impuestos Federales, FONACOT, ISSSTE e Impuestos Federales FOVISSSTE. Así mismo se hace el exhorto al entero puntual y correcto de estas obligaciones.

SEXTO: En el rubro 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar que representa los recursos depositados a favor de Municipio de Los Cabos pendientes de identificar y acreditar con base al clasificador por rubros de ingresos emitidos por el CONAC. Durante el mes de octubre del 2018 se observan cargos por **\$8 millones 584 mil 242 pesos** y abonos por **\$5 millones 628 mil 944 pesos**, finalizando con un saldo de **\$167 millones 749 mil 661 pesos**.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y Leyes en la materia, se requiere con carácter de urgencia a la Contraloría Municipal para que como Órgano de Fiscalización Interno coadyuve con la Tesorería Municipal para en Coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad a través de la Dirección Municipal de Ingresos realicen las conciliaciones pertinentes y registren correctamente los saldos de la cuenta 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar y mensualmente se describa a detalle en el cuadernillo informativo los resultados obtenidos y los incidentes encontrados.



SINDICATURA MUNICIPAL



SEPTIMO: La cuenta de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas al 31 de octubre finalizó con un saldo de **\$50 millones 603 mil 109 pesos**. Se requiere a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos presente un estatus de las obras en proceso y la integración detallada de este saldo.

OCTAVO: La cuenta de Fondos en poder de Recaudadores finalizó con un saldo al 31 de octubre del 2018, por **\$17 millones 437 mil 748 pesos**, por lo que se le solicita a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, reclasifiquen los saldos ajenos a este rubro y en coordinación con la Contraloría Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios realicen de manera conjunta la implementación de los controles internos a que haya lugar para el eficaz cumplimiento de los Lineamientos y Leyes en la materia.

NOVENO: Se instruye a la Contraloría Municipal como órgano de fiscalización interno, para que supervise la gestión municipal incluyendo el desempeño administrativo y ejecute las acciones de control interno a que haya lugar, con la finalidad de evitar al máximo observaciones y sanciones incluidas en los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y demás Leyes en la materia, asimismo, presente un informe detallado de las observaciones pendientes por solventar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur actualizado a la fecha de la recepción del presente documento.

DÉCIMO: El Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello un registro único, simultáneo y homogéneo. El artículo 34 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa", es decir que "La contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro" entre otros ordenamientos. Se le exhorta a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Informática y Estadísticas, para que logren la correcta homologación entre los Estados Presupuestarios y los Estados Contables Financieros para dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y presenten las necesidades de instalación confiable y alcances del Sistema SIAC en todas sus dimensiones de tal forma que se comience a operar el módulo de Patrimonio Municipal a la brevedad posible.

DÉCIMO PRIMERO: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que estipulan los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 7, que requiere que los informes mensuales sean presentados a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por los Sujetos de fiscalización por periodos mensuales, a más tardar dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha en que concluye el periodo de referencia.

Derivado de lo anterior se instruye a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad, se realicen cabalmente las gestiones precisas a fin de que se entregue a la Sindicatura Municipal dentro de los 15 primeros días del mes siguiente el Estado Financiero mensual incluyendo el cuadernillo de apoyo, con la finalidad de contar con tiempo suficiente para analizar la información y elaborar el Informe de Gestión Financiera, asimismo, sesionar con la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y presentar ante el Cabildo en pleno la información correspondiente en tiempo y forma.



SINDICATURA MUNICIPAL



DÉCIMO SEGUNDO: En la cuenta 1.1.1.2 de Bancos se encuentran las siguientes subcuentas bancarias, las cuales reflejan un sub-ejercicio. Por lo tanto, se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección Municipal de Contabilidad la revisión minuciosa de cada una de las cuentas bancarias y se informe el estatus correspondiente de la situación particular de cada cuenta, respecto a las observaciones, reintegros a la Tesorería de la Federación y devengo del recurso.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final
1.1.1.2.1.9	Santander 18000011219 MN Fortamun 2013	\$91,364	12	-	\$91,376
1.1.1.2.1.47	Santander 18000022792 Fortamun 2015	\$3,365	-	-	\$3,365
1.1.1.2.1.52	Santander 18000028579 Rescate Espacios Públicos 2015	\$13,307	-	-	\$13,307
1.1.1.2.1.54	Santander 18000027815 Hábitat Fed. 2015	\$1'730,841	2,340	-	\$1'733,181
1.1.1.2.1.56	Santander 18000027309 Contingencias Económicas 2015	\$432,720	4	-	\$432,724
1.1.1.2.6.18	Banorte 0212152658 MN Fais 2014	\$2,244	-	-	\$2,244

DÉCIMO TERCERO: La cuenta 1.2.3.5 de Construcciones en Procesos de Bienes de Dominio Público finalizó con un saldo al 31 de octubre del 2018 por **\$735 millones 183 mil 046 pesos**, así mismo la cuenta 1.2.3.6 de Construcciones en Proceso en Bienes Propios terminó con un saldo final de **\$178 millones 431 mil 125 pesos**. De conformidad con los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa se, solicita a la Tesorería Municipal para que en Coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad presenten en el cuadernillo informativo cada mes, el estatus actualizado de la reclasificación de los saldos por Administraciones y la integración de los mismos, ya que una vez concluida la obra se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicio anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada. Cumpliendo de esta forma al acuerdo realizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respecto a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

DÉCIMO CUARTO: La cuenta 1.1.5 Almacén al 31 de octubre del 2018, finalizó con un saldo de **\$5 millones 468 mil 414 pesos**, por lo que se le solicita a la Oficialía Mayor para que en Coordinación con las Direcciones Municipales de Contabilidad y de Administración a través de la Coordinación de Almacenes, realicen inventarios calendarizados físicos contra contable de todos los materiales y suministros propiedad del Ayuntamiento y se informe de los resultados obtenidos.

Al mismo tiempo, se remita copia del manual de procedimientos o bien del control interno en cuanto a los inventarios, entradas y salidas que se están utilizando, con la finalidad de analizar la práctica administrativa en el manejo y custodia de los artículos que se administran en los Almacenes Municipales.



SINDICATURA MUNICIPAL



DÉCIMO QUINTO: Se exhorta a Direcciones que conforman esta XIII Administración, para que a partir de la publicación del presente Avance de Gestión Financiera, se realicen mesas de trabajo con cada una de las Dependencias involucradas en la solventación de los Puntos de Acuerdos enunciados en el presente documento, con la intención de coadyuvar con la Tesorería Municipal y la Dirección Municipal de Contabilidad a la pronta depuración del Balance General.

DÉCIMO SEXTO: Se instruye al C. Rosa Delia Cota Montaño, el turno del Informe de Avance de Gestión Financiera que conoció el Cabildo correspondiente al mes de **octubre 2018**, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y se notifique a los Funcionarios Municipales que se mencionan en este acuerdo los cuales son Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección Municipal de Contabilidad, Dirección Municipal de Administración, Coordinación de Almacenes, Dirección Municipal de Ingresos, Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal y la Dirección de Informática y Estadísticas, del contenido del presente documento para su respectivo y puntual cumplimiento.

DÉCIMO SEPTIMO: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 46 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, remítanse el Informe de Avance de Gestión Financiera del mes de **octubre 2018**; a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y publíquense en la página Oficial del Municipio de los Cabos, B.C.S.

Dado en San José del Cabo, B.C.S., el día 8 de abril del 2019.

ATENTAMENTE:

M. en D. MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ BRISEÑO
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL



FE DE ERRATAS

AL ACUERDO 371 ACTA NÚMERO 59 DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 DENOMINADO "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur; *siendo aprobado por unanimidad de votos, actualizándose el requisito de mayoría calificada.*"; PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, mismo que en la exposición de motivos en el punto número 3, cuarto párrafo,

DICE:

3.-

.....

.....

En razón de todo lo anterior, la presente propuesta que se somete a su consideración, tiene como propósito subsanar dicha inconsistencia jurídica, proponiéndose para ello que en el artículo 112 que es el que hace una relación casuística de todos y cada uno de los organismos descentralizados que integran actualmente la administración pública municipal, **se adicione una fracción VII**, que será relativa al Instituto Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos. Para CAMBIAR DE NOMBRE por el de:

"INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS"

CON SIGLAS:

IMDIS.

DEBE DECIR:

3.-

.....

.....

En razón de todo lo anterior, la presente propuesta que se somete a su consideración, tiene como propósito subsanar dicha inconsistencia jurídica, proponiéndose para ello que en el artículo 112 que es el que hace una relación casuística de todos y cada uno de los organismos descentralizados que integran actualmente la administración pública municipal, **se adicione una fracción VIII**, que será relativa al Instituto Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de Los Cabos. Para CAMBIAR DE NOMBRE por el de:



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL



"INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS"

CON SIGLAS:

IMDIS.

Lo que certifico de conformidad a las facultades que me confiere el artículo 121, fracciones I, V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y demás relativos y aplicables.

Dado en la ciudad de San José del Cabo, cabecera del Municipio de Los Cabos, B. C. S., a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.



ATENTAMENTE,

**C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
SECRETARIA GENERAL**

SECRETARIA GENERAL
DE LOS CABOS

DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.